



Estudio ITINERARIO DE LOS JÓVENES MIGRANTES SIN REFERENTES FAMILIARES EN CANTABRIA Y SU INSERCIÓN SOCIOLABORAL

Enero de 2023



Documento elaborado en el marco del contrato de servicios para la realización de un estudio sobre la inserción sociolaboral de adolescentes migrantes sin referentes familiares atendidos en el sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, suscrito entre el Gobierno de Cantabria e Inbiku Koop. Elk. Txikia.

Contrato incluido en los subproyectos de la componente 22 “Economía de los cuidados y refuerzo de las políticas de igualdad e inclusión social” del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia a desarrollar por la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU. Sin embargo, los puntos de vista y las opiniones expresadas son únicamente las de autores y autoras y no reflejan necesariamente las de la Unión Europea o la comisión Europea. Ni la Unión Europea ni la Comisión Europea son responsables de ellas.



Índice de Contenidos

CONTEXTO DEL ESTUDIO.....	6
Contexto	6
Factores de análisis	6
Marco temporal del estudio.....	7
Marco legal.....	8
OBJETIVOS DEL ESTUDIO	16
METODOLOGÍA.....	19
Entrevistas con jóvenes ex tutelados	19
Entrevistas con profesionales acompañamiento	21
Entrevistas con técnicos de la Administración	22
Entrevistas con empresas.....	22
Dinámica de grupo	23
Estudio Bibliográfico/ Estudio de casos.....	24
Resumen de participantes.....	24
MIGRANTES ADOLESCENTES EN CANTABRIA.....	26
Datos demográficos general.....	26
Datos demográficos inmigración.....	27
Perfil de llegada del migrante menor.....	29
Acogida y Recursos.....	32
INSERCIÓN SOCIOLABORAL DE LOS MIGRANTES ADOLESCENTES EN CANTABRIA.....	35
Perfil de acceso a emancipación tras proceso de inserción sociolaboral de los migrantes - Casos de éxito	35
Casos de “no éxito”	40
Datos mercado laboral en Cantabria.....	40
Empresas colaboradoras	42
REFERENCIAS DE OTROS TERRITORIOS	45
CAV (Comunidad Autónoma Vasca)	46
Cataluña.....	48
Andalucía	48
CONCLUSIONES DEL ESTUDIO	51
Fortalezas	51
Áreas de mejora	51

LA INSERCIÓN SOCIOLABORAL DE LOS MIGRANTES ADOLESCENTES CON UNA MIRADA A FUTURO	56
Formación.....	56
Recursos de emancipación.....	57
Recursos de inserción laboral.....	59
BIBLIOGRAFÍA Y REFERENCIAS.....	60



Contexto del estudio

CONTEXTO DEL ESTUDIO

Contexto

Cantabria es una región que acoge anualmente a un número importante de migrantes menores sin referentes familiares, en su mayoría en edad adolescente, y que encuentran en Cantabria un lugar donde establecer su proyecto migratorio, que en muchas ocasiones está en definición o evolución.

La red de protección a la infancia de la que dispone Cantabria es la que da un soporte inicial y continuado a estos menores adolescentes desde la acogida inicial en los Centros tutelados hasta el proceso de acompañamiento socioeducativo posterior; y sienta además las bases para una salida al mercado laboral posterior que pueda asegurar la autonomía para la emancipación de esos migrantes en su paso a la edad adulta.

El proceso de inserción sociolaboral de estos adolescentes es complejo tanto por el factor del tiempo acotado en el que debe darse, en muchos casos solamente uno o dos años hasta cumplir la mayoría de edad desde su llegada a Cantabria, hasta por múltiples factores tanto de entorno como propios de la persona.

En este punto se hace necesario elaborar un análisis y estudio de todos los factores, circunstancias y condiciones que influyen en ese proceso de inserción sociolaboral de los migrantes adolescentes de cara a identificar tanto buenas prácticas como ejes potenciales de acción y mejora que puedan impactar positivamente en la inserción sociolaboral final del colectivo de adolescentes migrantes sin referentes familiares.

Factores de análisis

Como punto de partida se identifican para el estudio los grandes factores que puedan condicionar de alguna manera ese proceso, como pueden ser:

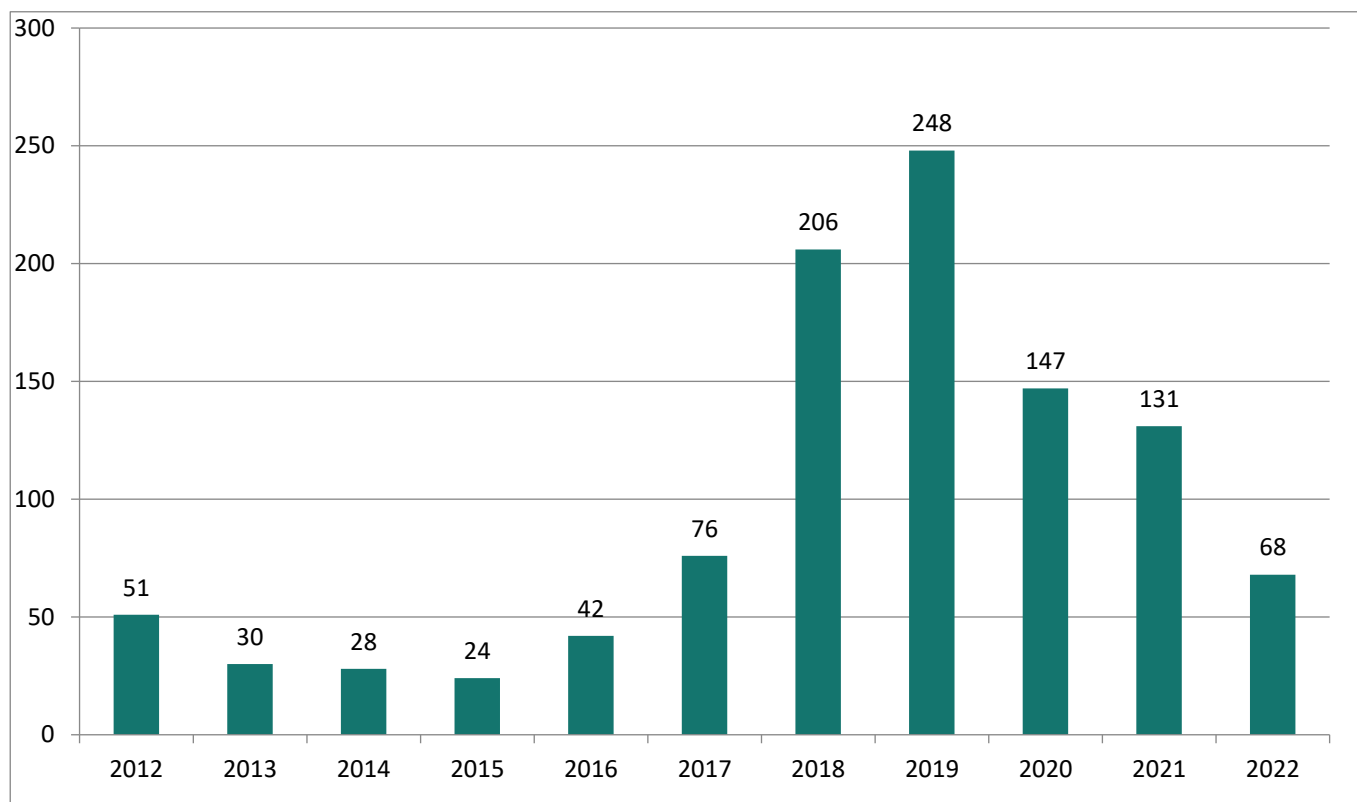
- Perfil del menor a su llegada a Cantabria.
- Ley de Extranjería, su reforma posterior y las consecuencias en el ámbito legal.
- Red de protección a la infancia de Cantabria que acoge, forma y acompaña a los menores.
- Situación de mercado laboral en Cantabria.
- Recursos de apoyo a la inserción laboral disponibles, incluyendo empresas colaboradoras.

A lo largo del estudio y principalmente en el proceso de detección de buenas prácticas en otros territorios o experiencias similares, pueden aparecer nuevos factores relevantes que se marcarán como ejes potenciales de trabajo en su caso en el apartado de conclusiones.

Marco temporal del estudio

El estudio se centra en el arco de años de 2018 a 2022, en los que se pueden ver itinerarios completos con jóvenes que llegaron siendo adolescentes y actualmente están en una edad de entre 20 y 22 años como se verá más adelante en el perfil resultante de los jóvenes involucrados en el estudio.

En ese marco temporal de cuatro años se producen variaciones importantes en el número de menores migrantes que llegan a los hogares de acogida tutelados como recurso de Protección a la Infancia del Gobierno de Cantabria como se puede ver en el siguiente gráfico de la Fundación Diagrama como entidad gestora de los Centros de acogida:



Evolución anual del Ingreso de menores migrantes en los Centros de Acogida. Fuente: Fundación Diagrama

En este periodo de tiempo los recursos de acogida y atención han tenido que adaptarse y los centros de acogida han ido variando habiendo estado habilitados 8 centros en el momento de mayor pico de acogida, hasta los 4 operativos en la actualidad: Hogar El Acebo, Hogar El Tejo, Hogar El Fresno y Hogar El Abedul.

Marco legal

Una modificación importante a tener en cuenta en el análisis de este estudio es que recientemente se han producido dos variaciones legislativas de calado que afecta de manera importante al colectivo de menores migrantes no acompañados. En este caso, al ser el grupo objetivo de estudio menores ya ex tutelados, han vivido su proceso de tutela bajo la vigencia de la ley anterior.

Al ser una variación tan importante, es conveniente hacer un breve resumen de los cambios introducidos en la ley y que afectan directamente a la empleabilidad de los migrantes menores que lleguen a Cantabria en fechas posteriores a la entrada en vigor de la misma y a los menores que estén actualmente en proceso de emancipación.

Real Decreto 903/2021, de 19 de Octubre (Año 2021)

Por el cual se modifica el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social y que regula la situación de los menores extranjeros no acompañados, articulando, además, un régimen propio de residencia en España de estos una alcanzada la mayoría de edad.

Para suprimir los obstáculos que impiden la documentación del menor extranjero no acompañado tutelado por una entidad pública y diseñar un régimen propio de residencia para estos en el momento en el que acceden a la mayoría de edad, el Real Decreto 903/2021 introduce los siguientes cambios en el Reglamento de extranjería:

1. Modifica la regulación de la autorización de residencia del menor extranjero no acompañado (nueva redacción del art. 196 del Reglamento de extranjería –art. único. Dos RD 903/2021–) de manera que:

- Desde que el menor ha sido puesto a disposición de los servicios competentes de protección de menores, **el plazo** a partir del cual se entiende que queda acreditada la incapacidad de repatriación para proceder a otorgar su autorización de residencia **se reduce de 9 a 3 meses**. De este modo, la Oficina de Extranjería competente iniciará sus actuaciones respecto a la documentación de los menores extranjeros no acompañados, una vez transcurridos 90 días. Con este nuevo sistema, se garantizará la identificación y documentación *ab initio* de la persona sin que ello impida, en caso de que pueda procederse a la repatriación, que esta se efectúe. En estos casos, las Oficinas de Extranjería procederán a la extinción de la autorización de residencia.
- **Se exime al solicitante de presentar acta notarial** para acreditar que no puede ser documentado por la misión diplomática u oficina consular correspondiente, debiendo, eso sí, presentarse el informe de la entidad pública que ostenta la tutela o medida de protección (**nueva redacción del art. 211.5 Reglamento de extranjería –art. único. Cinco RD 903/2021).**

- Se amplía la vigencia de **la autorización** de residencia que habilita para trabajar a partir de los 16 años para aquellas actividades que, a propuesta de la entidad de protección de menores, favorezcan su integración social, concedida a menores extranjeros no acompañados y de sus eventuales renovaciones. Así, la autorización inicial, que hasta ahora tenía una vigencia de 1 año, **estará vigente 2 años y la renovación**, que también tenía una vigencia de 1 año, pasa a ser de **3 años**.
- **La habilitación para trabajar no tendrá en cuenta**, en caso de actividades por cuenta ajena, **la situación nacional de empleo y tendrá la misma duración que la autorización de residencia**.

Por otra parte, y a estos efectos, se aclara (**nueva redacción del art. 118.2 del Reglamento de extranjería** –art. único. Uno RD 903/2021–) que **no será necesaria la obtención de una autorización de trabajo** para el ejercicio de actividades por parte de los menores extranjeros en edad laboral tutelados por la entidad de protección de menores para aquellas actividades que, a propuesta de la mencionada entidad y mientras permanezcan en esa situación, favorezcan su integración social.

2. Modifica las condiciones exigidas para la renovación de la autorización de residencia de la que es titular el menor extranjero no acompañado cuando este accede a la mayoría de edad (nueva redacción del art. 197 Reglamento de extranjería –art. único. Tres RD 903/2021–):

- **La tenencia de medios económicos suficientes para su sostenimiento** deja de vincularse al IPREM y **se entenderá cumplida cuando se acrediten unos ingresos y rentas mensuales que superen la cuantía mensual individual del ingreso mínimo vital (IMV) o bien se acredite que su sostenimiento queda asegurado dentro de un programa desarrollado por una institución pública o privada**. Además, también como novedad, en el cómputo de estos ingresos **se tendrán en cuenta los que provengan de un empleo, del sistema social u otras cuantías que perciba el joven**.
- **Se exige**, de conformidad con lo que plantea la normativa de extranjería para las renovaciones (art. 31.7 Ley orgánica 4/2000), **la valoración de los antecedentes penales**, considerando la concesión de indultos o la suspensión de la pena privativa de libertad y, en caso de penas privativas de derechos o de multa, el cumplimiento de las mismas.
- **Se señala la obligación de considerar los informes que**, en su caso y a estos efectos, **puedan presentar las entidades públicas competentes en materia de protección de menores y los emitidos por otras entidades o instituciones privadas** referidos a su esfuerzo de integración, la continuidad de la formación o estudios que se estuvieran realizando, así como su incorporación, efectiva o potencial, al mercado de trabajo.

Además de lo anterior, se establece que:



- **Se exige al solicitante de presentar acta notarial** para acreditar que no puede ser documentado por la misión diplomática u oficina consular correspondiente, debiendo, eso sí, presentarse el informe de la entidad pública que ostenta la tutela o medida de protección (**nueva redacción del art. 211.5 del Reglamento de extranjería** –art. único. Cinco RD 903/2021–).
- La **autorización** (cuya vigencia inicial es de 2 años) **será renovable por periodos de 2 años** si se mantienen los requisitos.
- La **habilitación para trabajar no tendrá en cuenta**, en caso de actividades por cuenta ajena, **la situación nacional de empleo y tendrá la misma duración que la autorización de residencia.**
- La **autoridad competente**, sin perjuicio de todo lo anterior, **facilitará** a estos menores extranjeros no acompañados que alcancen la mayoría de edad **información y acceso a la modalidad o programa de retorno voluntario asistido al que puedan decidir acogerse.**

3. Modifica los requisitos establecidos para los menores extranjeros no acompañados que alcancen la mayoría de edad sin haber obtenido la autorización de residencia (nueva redacción del art. 198 del Reglamento de extranjería –art. único. Cuatro RD 903/2021–).

Se contempla la posibilidad de que los menores sobre los que un servicio de protección de menores ostentara la tutela, custodia, protección provisional o guarda, que alcancen la mayoría de edad sin haber obtenido la autorización de residencia (regulada en el art. 196 Reglamento de extranjería en los términos vistos) pero habiendo cumplido los requisitos para ello, puedan solicitar una autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Para ello, se establecen los siguientes requisitos:

- **Acreditar que se ha participado en las acciones formativas y actividades programadas** por dicha entidad para favorecer su integración social, lo cual será certificado por esta, o
- Acreditar **su integración en la sociedad española**, a través de los informes que puedan presentar las entidades públicas competentes en materia de protección de menores y los emitidos por otras entidades o instituciones privadas referidos a su esfuerzo de integración, la continuidad de la formación o estudios que se estuvieran realizando, así como su incorporación, efectiva o potencial, al mercado de trabajo (nuevo art. 197.c) de Reglamento de extranjería).
- Contar con medidas económicas suficientes para su sostenimiento. Lo que supone **acreditar rentas o ingresos que superen la cuantía mensual individual del IMV o que el sostenimiento queda asegurado dentro de un programa desarrollado por una institución pública o privada.** Además, a estos efectos **se computarán los ingresos provenientes de un empleo, del sistema social y otras cuantías que puedan percibirse.**

- **Carecer de antecedentes penales** en España o en los países anteriores de residencia, por delitos existentes en el ordenamiento español, y no figurar como rechazable en el espacio territorial de países con los que España tenga firmado convenio en tal sentido.

Respecto a la **solicitud de autorización**:

- Ya **no se exige que sea presentada personalmente por el extranjero**.
- **Se exige al solicitante de presentar acta notarial** para acreditar que no puede ser documentado por la misión diplomática u oficina consular correspondiente, debiendo, eso sí, presentarse el informe de la entidad pública que hubiera ostentado la tutela o medida de protección (**nueva redacción del art. 211.5 Reglamento de extranjería –art. único. Cinco RD 903/2021–**).
- **Se contempla la suspensión del plazo establecido para su presentación** (70 o 90 días naturales previos o posteriores, respectivamente, a la fecha del cumplimiento de los 18 años), **cuando quede acreditado que no se ha llevado a cabo por causas ajenas a la voluntad del solicitante y su reanudación una vez que estas hayan cesado**.

Además de lo anterior, se establece que:

- La **vigencia de la autorización** concedida será de **2 años, renovable por periodos de 2 años** si se mantienen los requisitos.
- La **habilitación para trabajar por cuenta ajena** o cuenta propia **no tendrá en cuenta**, en caso de actividades por cuenta ajena, **la situación nacional de empleo y tendrá la misma duración que la autorización de residencia**.
- La **autoridad competente**, sin perjuicio de todo lo anterior, **facilitará** a estos menores extranjeros no acompañados que alcancen la mayoría de edad **información y acceso a la modalidad o programa de retorno voluntario asistido al que puedan decidir acogerse**.

4. Regula el régimen transitorio de las solicitudes presentadas antes del 9 de noviembre de 2021 –disp. trans. única RD 903/2021–, de la siguiente manera:

- Las solicitudes de las autorizaciones previstas en los artículos 196, 197 y 198 del Reglamento de extranjería, presentadas antes del 9 de noviembre de 2021 y que se encuentren pendientes o en curso en ese momento se tramitarán y resolverán conforme a lo previsto en el Real Decreto 903/2021.
- La autorización de residencia prevista en el artículo 198 del Reglamento de extranjería, podrá ser solicitada por aquellos jóvenes extranjeros que tengan entre 18 y 23 años el 9 de noviembre de 2021 y que cuando eran menores estaban bajo un servicio de protección

de menores que ostentaba la tutela, custodia, protección provisional o guarda, alcanzaron la mayoría de edad sin haber obtenido la autorización de residencia prevista en el artículo 196 del Reglamento de extranjería, y no pudieron acreditar, en el momento en el que cumplieron 18 años, los requisitos exigidos para la concesión de una autorización temporal de residencia por circunstancias excepcionales. En estos casos, la certificación prevista en el artículo 198 será sustituida por la acreditación de que estuvo a disposición de un servicio de protección de menores.

También podrán solicitar esta autorización aquellos jóvenes extranjeros que tengan entre 18 y 23 años el 9 de noviembre de 2021 y que, pese a acceder a la mayoría de edad siendo titular de una autorización de residencia de menor extranjero no acompañado, esta no ha podido ser renovada de conformidad con el procedimiento que preveía el artículo 197 en su redacción anterior a la dada por el Real Decreto 903/2021.

Finalmente, aquellos jóvenes extranjeros de entre 18 y 23 años que han visto renovada su autorización de residencia de menor extranjero no acompañado de conformidad con el procedimiento que preveía la redacción anterior del artículo 197 del Reglamento de extranjería podrán solicitar en cualquier momento la autorización prevista en el artículo 197 del Reglamento en su redacción actual.

5. Potencia el uso de las sedes electrónicas específicas que pasan a ser la vía de presentación prioritaria dejando el Registro Electrónico General para aquellos casos en que estas no existan (**nueva redacción de la disp. adic. tercera del Reglamento de extranjería** – art. único. Seis RD 903/2021–). Téngase en cuenta que, conforme establece la disposición final tercera del Real Decreto 903/2021, las disposiciones relativas a la tramitación electrónica de visados se aplicarán en el momento en que estas hayan sido desarrolladas y se encuentren en funcionamiento.

6. Refuerza con carácter general, pero con entrada en vigor a un año vista (el 9 de noviembre de 2022 conforme establece la disp. final tercera del RD 903/2021), **la tramitación de todos los procedimientos a través de terceros**, contemplando la posibilidad de que **cualquier persona física o jurídica pueda actuar en representación de otra siempre que dicha representación se acredite mediante apoderamiento notarial o apud acta** (**nueva redacción de la disp. adic. octava del Reglamento de extranjería**–art. único. Siete RD 903/2021–).

Real Decreto 629/2022 de 26 de Julio (Año 2022)

Por el que se modifica el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social y que entró en vigor a partir del 16 de Agosto de 2022. Esta reforma del reglamento de la Ley Orgánica de Extranjería **profundiza en la aprobada en otoño de 2021 para favorecer la inclusión de los menores no acompañados y jóvenes extutelados**, que ha beneficiado a más de 10.000 personas en poco más de seis meses en vigor. Es decir, los adolescentes migrantes que forman parte de este estudio están

afectados por la legislación anterior que, en muchos casos, condicionaba de manera drástica los tiempos de concesión de los permisos de trabajo.

El objetivo de esta reforma se basa en favorecer la incorporación de extranjeros al mercado laboral español, facilitando la obtención de permisos de trabajo, flexibilizando los requisitos y creando nuevas figuras o autorizaciones.

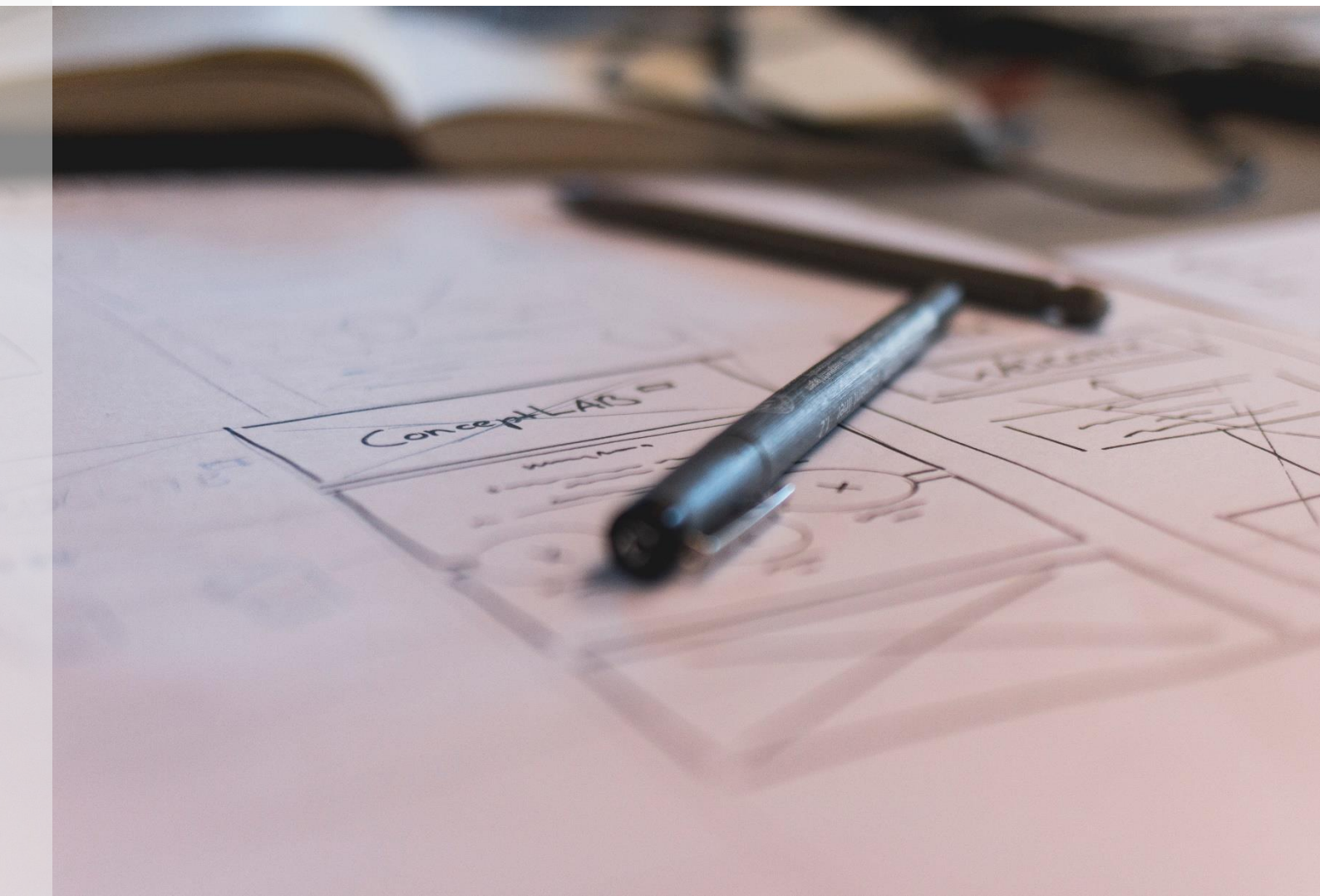
Algunos de los cambios y novedades más significativos y que impactan directamente en la empleabilidad del colectivo objeto de este estudio son:

- Aumento del tiempo de trabajo autorizado **de 20 a 30 horas semanales con visado de estudiante.**
- Posibilidad de solicitar permiso de residencia y trabajo en cualquier momento tras haber superado los **estudios, formación o las prácticas.** Anteriormente se requería haber permanecido en España al menos tres años.
- **Arraigo Laboral:** se podrá conseguir si se demostrara la realización, en los últimos dos años, de una actividad laboral que suponga, si es por cuenta ajena, **una jornada de mínimo 30 horas semanales en seis meses o de 15 horas semanales para un periodo de 12 meses.** En el caso del trabajo por cuenta propia, una actividad continuada de, al menos, 6 meses.
- **Arraigo Social:** Podrán obtener una autorización de residencia por arraigo social aquellos extranjeros que cuenten con **un contrato de trabajo que garantice el salario mínimo interprofesional (SMI) o el establecido en el convenio colectivo aplicable. La suma salarial debe representar una jornada semanal no inferior a 30 horas** en el cómputo global. El contrato podrá tener una duración de mínimo 20 horas en caso de acreditar que se está a cargo menores o personas que precisen medidas de apoyo para el ejercicio de su capacidad jurídica. Ya no se exige que el contrato tenga una duración mínima de 1 año, puede ser de cualquier duración.
- **Arraigo familiar:** se ha introducido la posibilidad de que se obtenga la autorización de residencia cuando se trate del cónyuge o pareja de hecho con un ciudadano de nacionalidad española. También cuando se trate de ascendientes mayores de 65 años, o menores de 65 años a cargo, descendientes menores de 21 años, o mayores de 21 años a cargo.
- **Arraigo para la formación:** se trata de un permiso de residencia por circunstancias excepcionales. Su duración podrá ser de 1 año y se concederá a todos aquellos extranjeros en situación irregular que **se comprometan a iniciar una formación oficial, la cual les permita conseguir una titulación al completar los estudios.** Siempre y cuando estos estudios se mantuvieran, tendrías la posibilidad de prorrogar este arraigo durante 12 meses más.

- **Compatibilidad de trabajo tanto por cuenta ajena como propia:** los extranjeros con permiso de trabajo podrán trabajar indistintamente para una empresa o como autónomo.

Siendo pronto aún para evaluar el posible impacto de estas reformas legales en la empleabilidad de los migrantes ex tutelados ya se dispone de datos a nivel estatal que hablan de la mejora de jóvenes migrantes con empleo de **un 28% a un 51% durante el año 2022**.

Recuperando el foco principal de este estudio, se recomienda que los ejes de trabajo resultantes del presente análisis se apoyen en la nueva Ley de Extranjería ya que como se verá más adelante, la legalización tanto de la residencia como del permiso de trabajo son un factor higiénico de base en la salida al mercado laboral de los menores migrantes tutelados al finalizar su itinerario.



Objetivos

OBJETIVOS DEL ESTUDIO

En este apartado se desarrollan los objetivos marcados para este estudio de cara a asegurar la comprensión transversal tanto de su desarrollo como de la metodología aplicada para tanto para la elaboración como para la extracción de conclusiones. En ese sentido los objetivos se pueden resumir en:

- ✓ Conocer el detalle de la evolución de la inserción sociolaboral de las y los menores migrantes sin referentes familiares en Cantabria durante los últimos 3 - 4 años. Identificando qué aspectos han sido relevantes que hayan favorecido a su incorporación al mercado laboral. Identificar de la misma manera factores de mejora relevantes que tendrían un impacto positivo en la mejora de la empleabilidad al afrontar la emancipación del centro tutelado.
- ✓ Generar aprendizajes a través de la detección de casos de éxito y buenas prácticas en materia de inserción sociolaboral de este colectivo. Identificar las buenas prácticas en el ámbito de la región de Cantabria, pero también en el ámbito de otros territorios que pudieran marcar líneas de trabajo a futuro.
- ✓ Establecer un diálogo coordinado entre las diferentes personas y ámbitos que participan en el proceso de inserción sociolaboral, haciendo protagonistas a jóvenes que ya han pasado a una situación de emancipación y vida adulta.
- ✓ Facilitar las pautas para la generación, en su caso, de nuevas iniciativas o la mejora y optimización de las que actualmente se llevan a cabo para la protección social de este colectivo.

Desde el aspecto puramente práctico y de puesta en situación, las cuestiones a las que se pretende responder con este estudio son las siguientes:

- En qué medida se están incorporando al mercado laboral estos jóvenes.
- Bajo qué tipología de contratación obtienen empleo y a qué tipo de condiciones acceden.
- ¿Existen ámbitos o sectores de actividad que absorben en mayor medida el empleo de estos jóvenes?
- ¿Cuáles son las dificultades que se encuentran en el camino a la inserción laboral?
¿Cuáles los mayores apoyos?
- Tipología de herramientas de inserción sociolaboral que influyen en mayor medida en el nivel de empleabilidad de estos jóvenes

- Cuáles son las circunstancias sociales que facilitan / dificultan el acceso al empleo de estos jóvenes. ¿Es posible incidir sobre ellas?
- ¿Cuál es el perfil de las empresas contratantes actuales? Información de valor para la estrategia de alianzas futuras que mejoren el acceso al empleo.
- Motivos de las empresas contratantes para integrar a estos jóvenes en su plantilla. ¿Muestran alguna necesidad específica para ello?

La búsqueda de respuesta a estas cuestiones y los objetivos señalados se enmarcan dentro de la necesidad de tener una mirada transversal de todo el proceso que define el itinerario de los menores migrantes sin referentes familiares, es decir, siendo la parte inicial de la acogida y protección un aspecto básico, pero solamente el inicio de un proceso e itinerario que debe tener como principal objetivo la inserción laboral como herramienta para la emancipación y vida autónoma de los migrantes en su paso a la vida adulta.

Tal y como se verá más adelante en este mismo estudio, el arraigo y vinculación a Cantabria por parte de los jóvenes migrantes ex tutelados va directamente ligado a tener un empleo estable, es por ello, que adquiere mayor importancia la construcción de un itinerario de formación y capacitación que amplíe en la medida de los posible el acceso a esa tipología de empleo. En caso de no tener ese acceso al empleo estable los jóvenes deciden continuar con su proyecto migratorio fuera de Cantabria.

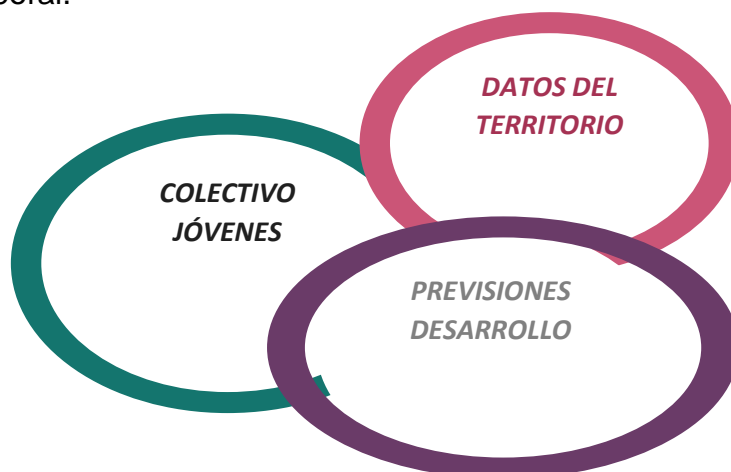


Metodología

METODOLOGÍA

La metodología empleada para la elaboración del estudio ha primado generar espacios de conversación con todas las personas que tienen un impacto en el proceso de inserción sociolaboral de los menores migrantes, poniendo en el centro a los propios jóvenes y dando espacio a reflexiones que nos lleven a la búsqueda de ejes de trabajo.

Esos espacios unidos al análisis de datos y del contexto general que impacta de una u otra manera en las posibilidades empleabilidad de los menores que pasan a situación de emancipación nos permite tener una visión integral de las fortalezas y ejes de mejora del proceso de inserción sociolaboral.



Entrevistas con jóvenes ex tutelados

Se han realizado entrevistas personales con 16 jóvenes que ha cumplido el proceso de inserción sociolaboral, que ya son mayores de edad y por tanto ya no están bajo el sistema de protección de la Administración de Cantabria, y que de alguna manera siguen en contacto con alguno de los recursos que la Administración ha puesto a su disposición. Es decir, jóvenes con los que no ha habido una pérdida de contacto tras su emancipación de los hogares de acogida al cumplir 18 años.

Para poder realizar las entrevistas con los 16 jóvenes se ha contactado con un número de 35 de ellos, siendo 16 finalmente los que han querido o podido participar en las entrevistas individuales.

Durante el proceso de las entrevistas, además de fomentar un diálogo fluido que favorezca la confianza se han ido recogiendo tanto aspectos cualitativos como cuantitativos de su proceso que se resumen en los siguientes ámbitos:

Datos Personales
Nombre
Teléfono
Edad
Género
País de procedencia
Situación de vivienda actual

Tipo de vivienda
Situación legal actualmente
Localidad residencia actual

Fase de Acogida
Año de llegada a Cantabria
Localidad acogida
Centro de acogida/referencia
Persona de referencia
Detalles personas referencia
Proyecto migratorio inicial
Ha modificado su proyecto migratorio, ¿en qué?
Detalle cambio proyecto migratorio
Tenía familiares a su llegada a Cantabria
Especificar familiares
Dificultades encontradas
Facilidades encontradas, más valoradas
Qué apoyos ha recibido y en qué medida le han ayudado/ Impacto
Ha echado de menos algún apoyo adicional, ¿Cuál?

Fase Formativa / Capacitación
Capacitación de partida
Formación en Castellano Recibida
Detalle formación Castellano
Formación en Oficio Recibida
Tipo de formación
Dificultades encontradas

Acceso al empleo
Ha tenido primer empleo
Detalles primer empleo
Localidad de primer empleo
Tipo de empleo
Sector de primer empleo
Tipo de contrato
Retribución primer empleo
Tiempo en encontrar primer empleo
Factores que han influido en su empleabilidad
Mantiene el primer empleo
Motivo de no mantener el primer empleo
Actualmente tiene empleo

Localidad de primer empleo
Tipo de empleo actual
Sector de empleo actual
Tipo de contrato

Proyecto futuro
Actualmente tienes acceso a formación
Ingresos actuales
Gastos actuales
Tipo de gastos
Intención de permanecer en Cantabria
Intención de trasladarse a otro lugar
Lugar al que le gustaría trasladarse en su caso
Sector en el que le gustaría trabajar
Detalles de formación deseada
Qué pediría para mejorar su situación
Situación actual, está contento, perspectiva...
Qué aconsejaría a personas que llegan en su misma situación

Entrevistas con profesionales acompañamiento

Tras las entrevistas con los jóvenes migrantes se han realizado entrevistas personales con la misma dinámica de trabajo con profesionales que han acompañado a este colectivo durante las diferentes fases de su itinerario de inserción sociolaboral.

Se han realizado un total de tres entrevistas siendo dos de ellas profesionales que están acompañando a los menores en los hogares tutelados o semi tutelados y una tercera persona que centra su ámbito de trabajo en la parte formativa y de capacitación.

Los aspectos valorados en esas entrevistas han sido los siguientes:

Datos Personales Acompañante
Nombre
Teléfono/Contacto
Entidad
Puesto/Posición referencia
Datos relativos a colectivo acompañado
Número de Menores a los que acompaña
Áreas de mejora detectadas en proceso de acompañamiento
Fortalezas detectadas en proceso acompañamiento
Cómo mejoraría la empleabilidad
Dificultades encontradas en el desempeño de su trabajo

Áreas de mejora identificadas en cuanto Admon pública
Áreas de mejora identificadas en empresas colaboradoras
Áreas de mejora en los recursos formativos
Datos relativos a actuaciones realizadas
Actuaciones concretas realizadas, concretas
Impacto de todas ellas, relación causa efecto, resultados
Diferencias de proceso NNA con respecto a otros colectivos

Entrevistas con técnicos de la Administración

Posteriormente y como parte fundamental de los apoyos y recursos que pone a disposición la Administración de Cantabria se han realizado entrevistas con dos personas de la Subdirección de Infancia y Familias (ICASS) para recoger la perspectiva y visión desde la Administración en su seguimiento de los expedientes de los menores migrantes tutelados en los hogares de acogida.

En este caso los aspectos que se han trabajado en las entrevistas han sido los siguientes:

Datos Personales Técnico/a
Nombre
Teléfono/Contacto
Entidad pública
Puesto/Posición referencia
Datos relativos a colectivo acompañado
Áreas de mejora detectadas en proceso de acompañamiento
Fortalezas detectadas en proceso acompañamiento
Valoración relación Admon - Entidades - Menores
Cómo mejoraría la empleabilidad del colectivo
Dificultades encontradas en el desempeño de su trabajo
Áreas de mejora identificadas en empresas colaboradoras
Datos relativos a actuaciones realizadas
Actuaciones concretas realizadas, concretas
Impacto de todas ellas, relación causa efecto, resultados
Diferencias de proceso NNA con respecto a otros colectivos

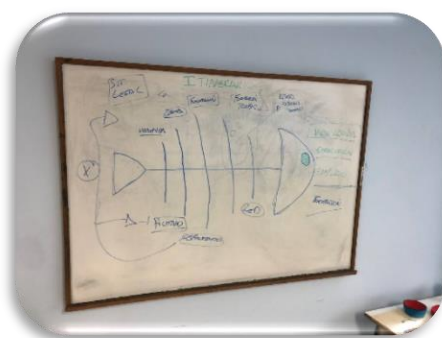
Entrevistas con empresas

Se han realizado también entrevistas con cuatro de las empresas que de manera regular emplean a los jóvenes que están en proceso de acogida y acompañamiento en los hogares tutelados o semi tutelados. Son empresas que mantienen una relación fluida con los centros formativos y que conocen bien el perfil de los jóvenes migrantes.

Datos Empresa
Nombre
Teléfono/Contacto
Empresa
Sector
Puesto/Posición referencia
Datos relativos a colectivo acompañado
Número de menores que han contratado
Tiempo que los han tenido contratados
Valoración de la experiencia
Mejoras detectadas en las personas contratadas
¿Siguen las personas contratadas?
Las que no siguen, cuál fue el motivo
Cómo mejoraría la empleabilidad del colectivo para su empresa/sector
Qué tipo de perfiles demandarían (Formación etc)
Valoración de relación con entidades que acompañan
Qué apoyos requieren las empresas para contratar más
Seguiría colaborando con este tipo de contrataciones
Datos relativos a actuaciones realizadas
Actuaciones concretas realizadas
Impacto de todas ellas, relación causa efecto, resultados
Diferencias de proceso NNA con respecto a otros colectivos

Dinámica de grupo

Como fase final de las entrevistas personales se ha generado una dinámica de grupo en la que se ha involucrado a jóvenes ex tutelados que ya habían participado en las entrevistas, personal acompañante de los centros formativos y técnicos de la Administración. El objetivo de la dinámica ha sido pensar en propuestas de mejora de la empleabilidad del colectivo partiendo de unas primeras conclusiones del estudio llevado a cabo y con una visión de futuro. El ejercicio de reunir a los diferentes implicados/as genera riqueza en las aportaciones y una dinámica de construcción colectiva, más allá de la visión de cada ámbito.



(Foto de dinámica llevada a cabo con menores ex tutelados)

Estudio Bibliográfico/ Estudio de casos

Adicionalmente se ha realizado una búsqueda y estudio de casos de interés fuera del territorio de Cantabria que puedan servir como base de trabajo para identificar potenciales ámbitos que puedan ser valorados para adaptar o implementar en su caso en Cantabria.

Resumen de participantes

En total han participado activamente en el estudio 25 personas de todos los ámbitos que impactan en itinerario sociolaboral de los migrantes menores tal y como está diseñado ahora.

Ámbito	Participantes
Jóvenes migrantes	17
Profesionales acompañamiento	3
Profesionales Administración	2
Empresas	4
<i>Total</i>	25



Migrantes adolescentes en Cantabria

MIGRANTES ADOLESCENTES EN CANTABRIA

Datos demográficos general

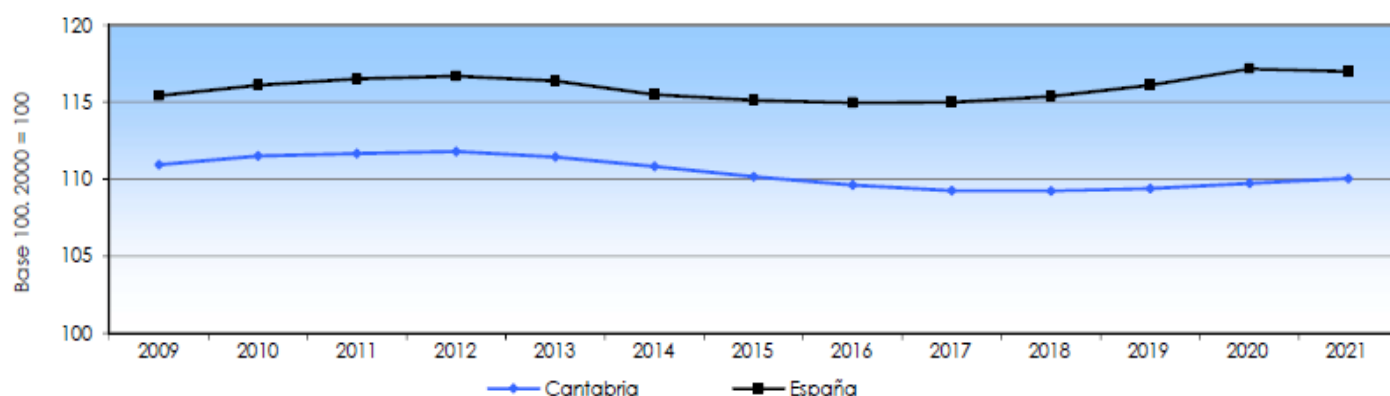
De cara a conocer el marco demográfico de Cantabria y tener una visión de lo que puede suponer el impacto de la inmigración se exponen datos oficiales del Gobierno de Cantabria en el ámbito demográfico y de evolución poblacional.

Es necesario enmarcar a los menores migrantes sin referentes familiares que llegan a Cantabria como un posible elemento clave a futuro que pueda generar arraigo y sumar valor tanto a la economía como al equilibrio demográfico.

Es por ello que se analizan en este estudio los siguientes datos que se consideran de referencia.

Evolución demográfica general (Fuente ICANE a partir de Padrón Municipal de Habitantes, INE)

Sexo	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Hombres	289.999	288.643	286.782	284.788	282.988	281.808	281.564	281.801	282.559	283.378
Mujeres	303.862	303.245	301.874	300.391	299.218	298.487	298.665	299.277	300.346	301.129
Total	593.861	591.888	588.656	585.179	582.206	580.295	580.229	581.078	582.905	584.507



Si se analizan los datos demográficos generales de la región de Cantabria en los últimos 10 años podemos comprobar como hay una lenta pero sostenida pérdida de habitantes, siendo más acuciada en el rango de los años 2014 a 2017 y con una leve recuperación durante los años 2018 a 2021. En términos absolutos hay una pérdida de 9.354 habitantes.

Evolución de fenómenos demográficos. Nacimientos vs Defunciones

(Fuente ICANE a partir de la explotación de microdatos del Padrón Municipal de Habitantes, INE)

Fenómeno	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Nacimientos	5.064	4.831	4.565	4.375	4.244	4.118	3.805	3.547	3.407
Defunciones	5.812	5.603	5.899	6.041	5.936	5.958	6.096	6.013	6.467
Total	-748	-772	-1.334	-1.666	-1.692	-1.840	-2.291	-2.466	-3.060
	15%	16%	29%	38%	40%	45%	60%	70%	90%

Para analizar correctamente la incidencia de la inmigración en la evolución demográfica de la región es interesante poner foco en la tabla de fenómenos demográficos en la que la diferencia entre nacimientos y defunciones se va incrementando con el paso de los años, llegando a ser del doble de defunciones frente a nacimientos durante el año 2020. Si bien es cierto que hay que tener en cuenta que 2020 fue el año de mayor castigo de la pandemia, también es cierto que los años anteriores la tendencia de defunciones ya era mucho mayor que la de los nacimientos.

Si comparamos los datos de pérdida de población total entre 2012 y 2020 (10.956 habitantes) y la diferencia en esos mismos años entre nacimientos y defunciones (-15.689 personas) vemos que hay una diferencia de aproximadamente 5.000 habitantes que es amortiguada previsiblemente por la llegada de migrantes, bien sea de otras regiones de España o de otros países.

Es decir, estamos ante una pérdida demográfica constante y paulatina que previsiblemente se amortigua en los últimos años por una mayor recepción de migrantes.

Datos demográficos inmigración

Vamos a completar a continuación la visión de la composición y evolución demográfica tratando de entender el marco migratorio general y que también afecta a Cantabria.

Marco teórico migratorio de los menores no acompañados

El informe denominado “*Nuevas estrategias para la integración social de los jóvenes migrantes no acompañados*” de la autora Maddalen Epelde Juaristi publicado en la Revista sobre infancia y adolescencia de octubre de 2017 (ISSN 2174-7210), recoge un marco teórico sobre el contexto migratorio en España que, a grandes rasgos, se recupera en este estudio pues ayuda a entender la situación también de la región de Cantabria con respecto a los movimientos migratorios.

Dicho marco teórico confirma que en los últimos años se ha producido un cambio en la tipología de movimiento migratorio incrementándose anualmente el número de menores extranjeros que deciden emigrar a otro país de forma autónoma o semi autónoma en busca de una vida mejor.

También se identifica a este grupo migratorio de menores no acompañados como una cuarta etapa en los movimientos migratorios internacionales, siendo la primera etapa la llegada de hombres solos, la segunda por mujeres e hijos reagrupados, la tercera mujeres solas y esta cuarta la de familias que deciden apostar por un proyecto migratorio en el que es un menor el que inicia su proyecto en otro país con más oportunidades y la familia se queda en el país de origen.

Es evidente que este fenómeno de movimiento migratorio se da en prácticamente todos los países que hacen frontera con países empobrecidos o con menores oportunidades para sus jóvenes. España ha pasado en los últimos años de ser un país emigrante en anteriores décadas a adaptarse a ser un país receptor de migrantes de otros países, fruto de ello también ha sido la reforma y adaptación de la Ley de Extranjería mencionada en un apartado inicial de este estudio.

Ya centrándonos en Cantabria, esta región ha ido adaptando su respuesta de protección a este grupo de menores migrantes y eso ha conllevado el incremento de la llegada de menores de otros países (principalmente africanos) que al llegar a la península reciben recomendaciones de amigos o conocidos sobre las comunidades que más oportunidades les pueden ofrecer, siendo prioritarias para ellos **la acogida en un centro, la legalización de su situación y el acceso a un trabajo**. En este sentido Cantabria ha sido capaz de adaptar su respuesta y recursos ante el incremento de llegada de este colectivo como se mencionaba al inicio de este estudio.

Evolución de altas migratorias en Cantabria

En la siguiente tabla podemos ver la evolución de las altas en Cantabria tanto por país de procedencia como por nacionalidad. Se ha marcado específicamente la línea referente a África ya que como se verá en el próximo apartado del estudio referente al perfil del menor migrante es el continente de procedencia mayoritaria de los menores migrantes no acompañados a Cantabria.

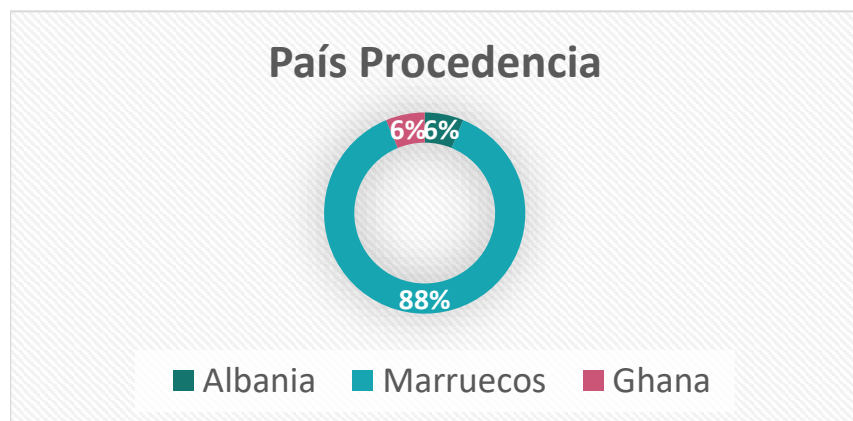
	2015		2016		2017		2018		2019		2020	
	Española	Extranjera	Española	Extranjera	Española	Extranjera	Española	Extranjera	Española	Extranjera	Española	Extranjera
Unión Europea	172	410	174	472	177	518	194	581	167	627	154	468
Resto de Europa	23	204	25	213	26	285	33	350	32	345	21	218
África	17	143	36	177	18	253	26	402	20	434	22	171
América del Norte	87	79	91	105	120	136	127	141	100	168	115	85
América Latina y Caribe	211	591	308	1.226	344	1.576	419	2.256	370	2.882	229	1.432
Asia	24	116	33	81	36	144	31	140	59	181	32	80
Oceanía	3	7	4	5	15	4	7	7	4	2	8	5
Desconocido	5	613	0	582	1	545	0	563	0	712	0	557
Total	542	2.163	671	2.861	737	3.461	837	4.440	752	5.351	581	3.016

Fuente: ICANE a partir de explotación de microdatos de la Estadística de Variaciones Residenciales, INE

Perfil de llegada del migrante menor

Vamos a poner el foco en este punto en el perfil del menor migrante no acompañado que ha sido fruto del estudio. Tras las entrevistas personales se define el siguiente perfil a su llegada a Cantabria.

Es importante reseñar que el trabajo de entrevistas se ha hecho con jóvenes que han completado su proceso de acogida hasta cumplir la mayoría de edad, es decir, casos que podríamos denominar de “éxito”. En los casos de “no éxito”, cuando el menor abandona el itinerario normalmente se pierde el contacto con él o continua su proyecto migratorio en otros territorios. Más adelante haremos una reseña específica sobre los casos de “no éxito”.



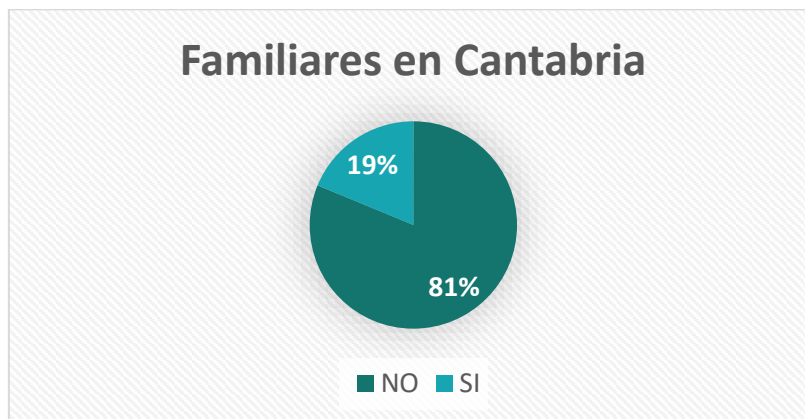
El país de procedencia mayoritario es Marruecos, con una incidencia menor de Ghana y Albania. El proyecto migratorio de los jóvenes en prácticamente todos los casos era entrar en España e intentar conseguir legalizar su situación, sin tener muy claro en un inicio en qué zona de España situarse.

Generalmente tras unos itinerarios de llegada complicados con entradas en patera en la mayor parte de los casos y pasando por situaciones de vida en la calle en algunos de ellos, reciben recomendaciones de venir a Cantabria porque hay recursos para “formarse y trabajar”



Hombre, 16 años de edad, situación ilegal. Años de llegada entre 2018 y 2021. Proyecto migratorio de mejorar sus condiciones de vida

En todos los casos estudiados el motivante para iniciar el proyecto migratorio era buscar unas mejores condiciones de vida y más opciones de futuro. En algunos casos se dan problemas familiares en origen y deciden de manera autónoma iniciar el proyecto migratorio en solitario, en la mayoría se trata de decisiones familiares en las que el menor asume la responsabilidad de mejorar sus opciones y las de su familia, ya que en prácticamente todos los casos hay un periodo inicial tras encontrar empleo en el que se envía una parte de dinero a su familia en origen.



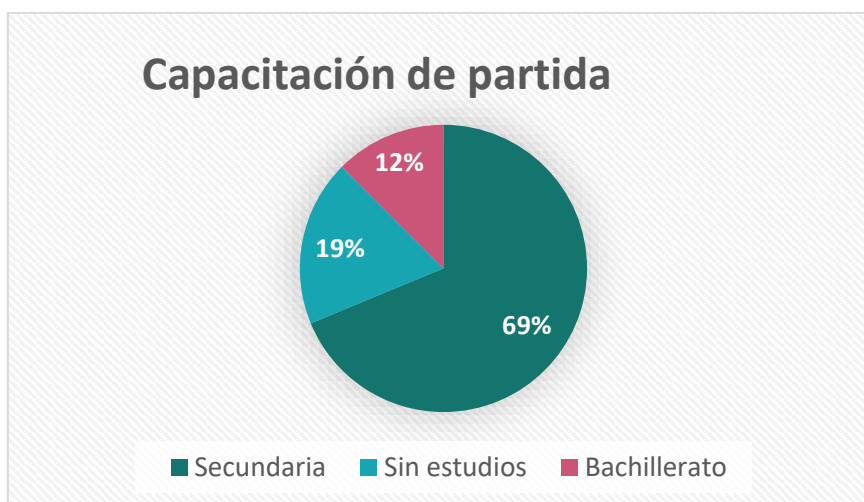
En su mayor parte manifiestan no tener familiares en Cantabria a su llegada, sin embargo, si suelen tener familiares no de primer grado (tíos, primos...) en otras zonas de España, con los que dicen no mantener ningún tipo de contacto. Los casos en los que si tenían familiares previamente en Cantabria suelen ser hermanos que han iniciado su proyecto anteriormente y que ya tienen cierta estabilidad. Como se verá más adelante puede haber cierta relación entre los casos de no éxito y el tener ya un referente familiar con cierta estabilidad.



Con respecto a las mayores dificultades encontradas a su llegada la principal barrera es el idioma que supone un condicionante clave a la hora de comunicarse para lo más básico desde un inicio. De cara a poder afrontar cualquier capacitación o formación posterior es un elemento fundamental y que en algunos casos sigue suponiendo un condicionante al finalizar su proceso de acogida y afrontar su proceso de emancipación.

En algunos casos se han dado situaciones de “vida en la calle” durante algunos periodos iniciales hasta establecerse en un hogar de acogida, e incluso en algunos casos al finalizar la protección del sistema al cumplir los 18 años y no disponer aún de la situación legal para poder trabajar por las condiciones de arraigo que requería la anterior Ley de Extranjería. Esta situación de riesgo se prevé que cambie con la nueva Ley de Extranjería nombrada en el marco legal de este estudio.

En algunos casos también se producen al inicio situaciones de dificultad de adaptación tanto por las diferencias culturales como por racismo. Aunque en su mayor parte perciben Cantabria como una región que no es racista.



Un elemento clave de cara a abordar la capacitación y formación de estos menores en su preparación para el acceso al mercado laboral es tener en cuenta su formación de partida. En la mayor parte de los casos, inician su proyecto migratorio abandonando los estudios de Secundaria en su país de origen (16 años a su llegada a Cantabria), los menores que llegan con edades algo superiores, puede darse el caso que hayan iniciado estudios de Bachillerato y en prácticamente un 20% de los casos la situación de partida es no haber cursado ningún tipo de estudio o haberlo abandonado en una edad muy temprana, generalmente por situaciones familiares complejas de origen.

En resumen, nos encontramos con un perfil de menor que llega tras un itinerario de entrada complejo en la península, atraído por las oportunidades y sistema de protección que le puede ofrecer Cantabria y cuya principal barrera inicial de adaptación es la desprotección frente a una situación ilegal y sin hogar con la barrera social añadida del idioma.

Acogida y Recursos

Marco legal

Es conveniente en este punto del estudio hacer un breve recorrido por el marco del itinerario de acogida e inserción sociolaboral en el que se integran los menores migrantes sin referentes familiares a su llegada a Cantabria.

A nivel autonómico Cantabria cuenta con la competencia en materia de atención y protección de los niños, niñas y adolescentes residentes en el territorio de la comunidad autónoma. Dicha competencia se concreta en la Ley 8/2010 de Garantía de Derechos y Atención a la Infancia y la Adolescencia.

En dicha ley también se hace referencia a la transición a la vida adulta de los jóvenes en condición de protección, así como la importancia de los servicios de apoyo a la emancipación que se articula en el terreno mediante el servicio SAJPA - Servicio de Apoyo a Jóvenes en Proceso de Autonomía.

Recursos e itinerario

La subdirección de Infancia, Adolescencia y Familia (SIAF) de Cantabria cuenta con una serie de recursos que se ponen a disposición del itinerario que siguen los menores migrantes sin referentes familiares. Existiendo alguna particularidad en algunos de los casos, el itinerario tipo sigue el siguiente orden y estructura:

1. **Acogimiento residencial:** se da en los hogares de acogida, tutelados al 100% en un inicio para pasar en una segunda fase a hogares semi tutelados en el que el nivel de autonomía se incrementa como preparación previa a la emancipación.
2. **Intervención socioeducativa:** se trabajan los ámbitos de intervención vinculados al desarrollo físico y salud, desarrollo intelectual y cognitivo, desarrollo afectivo emocional etc. En esta fase también se trabajan tanto la adquisición y desarrollo del lenguaje, así como el contexto escolar y formativo básico. Esta intervención se da tanto en los hogares de acogida como en las entidades educativas y formativas adheridas.
3. **Acompañamiento jurídico-legal:** En todos los casos se realiza un acompañamiento por parte de las entidades gestoras de los recursos para facilitar a los menores el acceso a la legalización tanto de la residencia como del permiso de trabajo.
4. **Preparación para el empleo:** se realiza capacitación profesional básica a los menores. En la mayor parte de los casos mediante Certificados de Profesionalidad. Esta formación puede darse desde las entidades que gestionan los hogares de acogida o desde entidades formativas colaboradoras.

5. **Emancipación:** se realiza una preparación para la búsqueda del empleo como elemento básico de emancipación, en algunos casos adicionalmente se acompaña a los jóvenes en la búsqueda de recursos residenciales de alquiler (generalmente compartidos). Se establecen contactos y coordinación con empresas colaboradoras que son las que dan acceso al primer empleo a los jóvenes ex tutelados. Además, existe el Servicio de apoyo a la emancipación (SAJPA) que realiza actuaciones de apoyo y seguimiento personalizado en los casos en los que el joven lo pueda solicitar voluntariamente.

En el proceso de análisis de estos recursos que emplea la Administración de Cantabria se constata una fortaleza en el proceso de acogida y vínculo que se genera entre los menores y los hogares de acogida siendo los profesionales que los acompañan un referente claro para mantener el compromiso con su proceso e itinerario.

Sin embargo, también se constata que en muchas ocasiones los elementos de apoyo o acompañamiento quedan difusos en algún caso, principalmente en el acompañamiento a la emancipación y búsqueda de empleo, y en muchos casos, son los profesionales que los acompañan en base a su implicación quienes deciden hasta dónde llega ese acompañamiento posterior al paso por los hogares de acogida.

Se detecta adicionalmente cierto desconocimiento interno o deficiencia de comunicación entre la administración y las entidades que gestionan los centros con respecto a los recursos de emancipación del SAJPA (probablemente por su reciente creación) y gran desconocimiento por parte de los potenciales usuarios.

SOLDADURA



Inserción Sociolaboral de los Migrantes Adolescentes en Cantabria

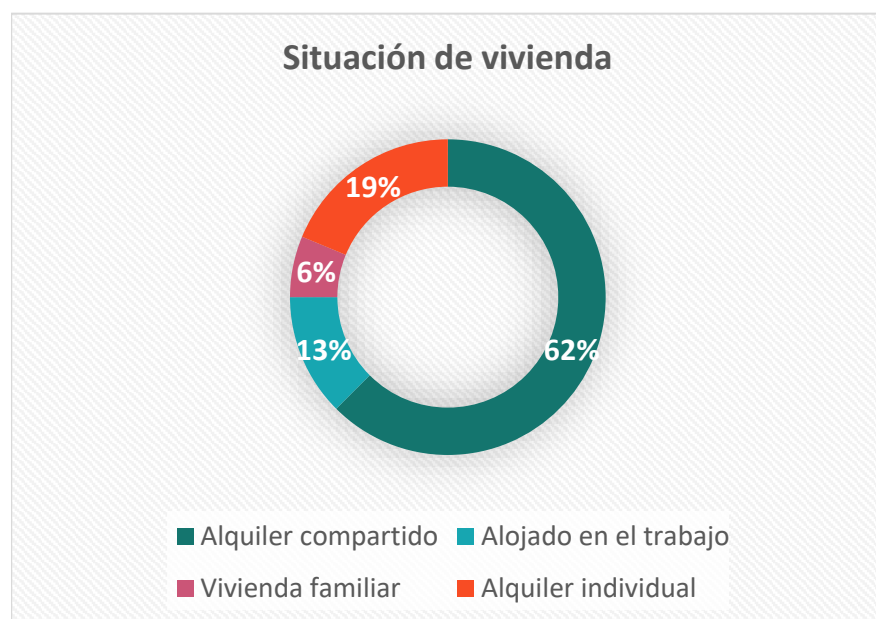


INSERCIÓN SOCIOLABORAL DE LOS MIGRANTES ADOLESCENTES EN CANTABRIA

Perfil de acceso a emancipación tras proceso de inserción sociolaboral de los migrantes - Casos de éxito

Una vez alcanzados los 18 años y con ello la situación de edad adulta legal, los jóvenes deben estar preparados para su acceso al mercado laboral como base para la emancipación y la vida autónoma.

En este apartado se analizan los aspectos más relevantes en el perfil de los menores entrevistados que determinan el patrón común de lo jóvenes que están accediendo al mercado laboral tras este proceso de inserción sociolaboral.



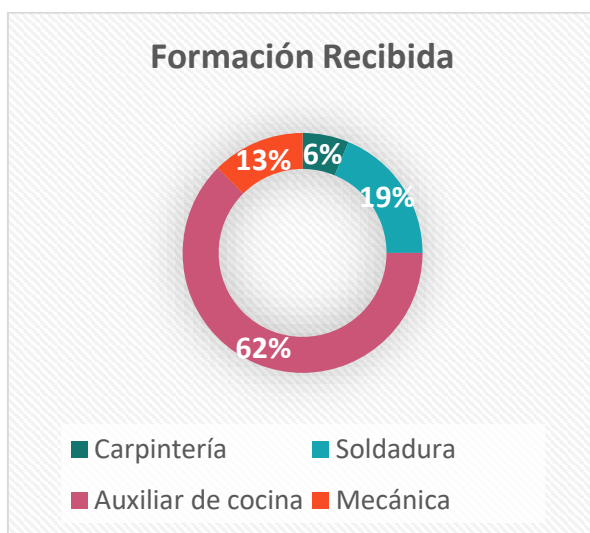
Los jóvenes entrevistados durante el proceso de este estudio coincidían en su mayoría en la situación de vivienda siendo mayoritariamente de alquiler. Un 62% en alquiler compartido (habitación) con otros migrantes con los que han compartido proceso y situación y un 19% en alquiler individual, en su mayor parte compartido con pareja.



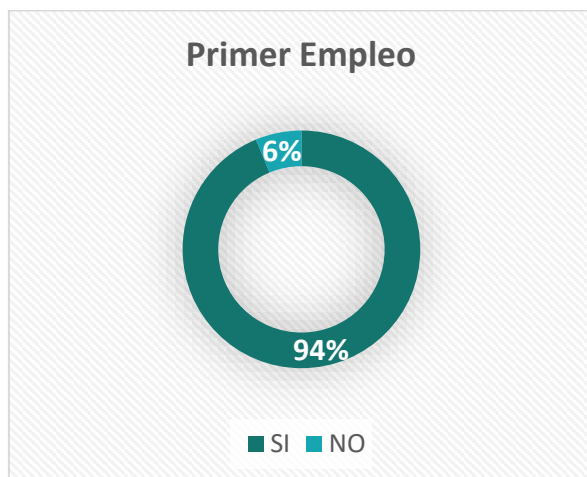
Hombre, 20 años de edad, situación legal. Todos han recibido formación. Mantiene contacto con hogar de acogida. Se plantea futuro en Cantabria vinculado a empleo estable.

Es reseñable que un 13% tengan la situación de alojamiento vinculada a su puesto de trabajo, esto sucede en los casos en los que trabajan en sectores o actividades como complejos de Camping. Esta situación permite un mayor ahorro en el corto plazo, pero es un riesgo mayor ya que si pierden el empleo también pierden el alojamiento.

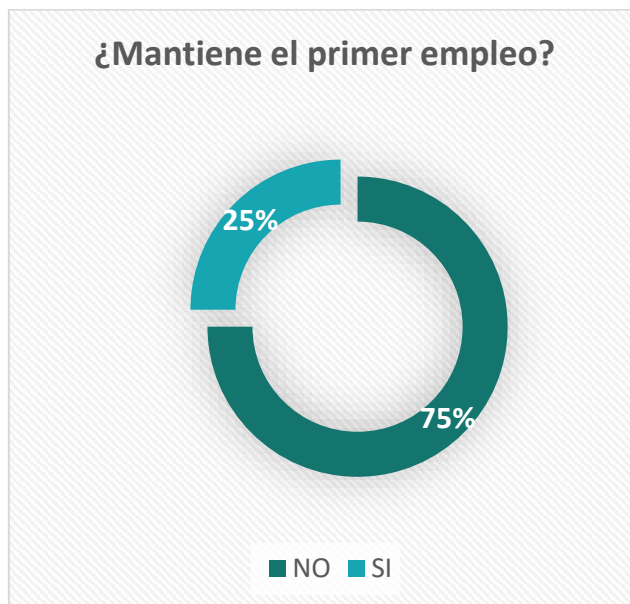
Un porcentaje menor convive con familiares, generalmente hermanos que tenían una situación de migración previa a la suya.



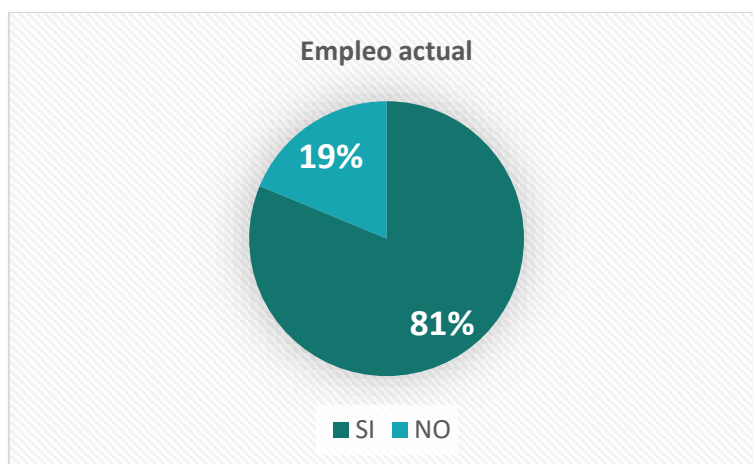
En cuanto a la formación recibida en su mayor parte han recibido formación vinculada al ámbito de la hostelería, el resto se reparten entre ámbitos formativos vinculados a la soldadura, mecánica y carpintería. En todos los casos son formaciones básicas que conllevan certificados de profesionalidad para poder acceder a un primer empleo.



Analizando el ámbito concreto del acceso al primer empleo nos encontramos con que en su mayoría han tenido acceso a un primer empleo, teniendo en cuenta que en este acceso también se tienen en cuenta los contratos de prácticas y prácticas no remuneradas.

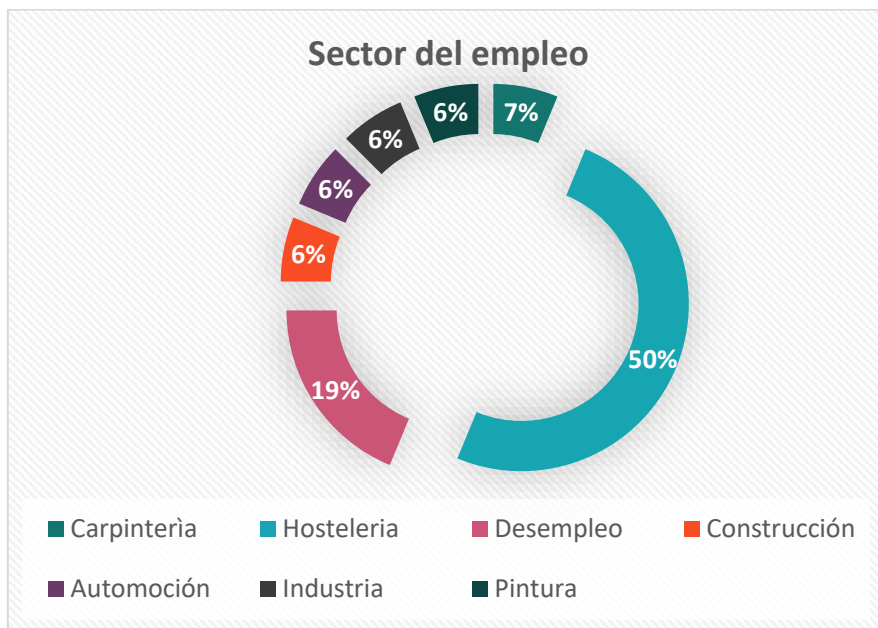


Así como el acceso al primer contacto con el mundo laboral es exitoso en la mayor parte de los casos, en la mayor parte de los casos no consiguen mantener ese primer empleo, siendo una experiencia temporal y corta en el tiempo. El 75% de los jóvenes no mantienen el primer empleo tras su acceso al mercado laboral.



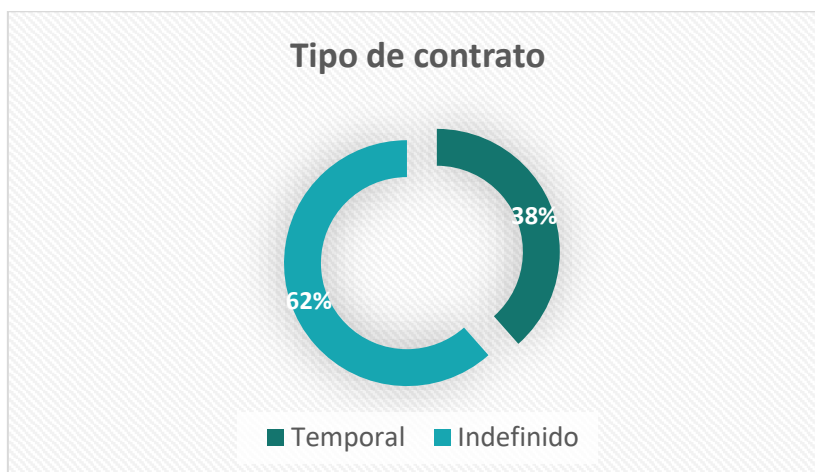
Con respecto a su situación actual en el mercado laboral, un 81% están en situación de trabajo, sin embargo, prácticamente un 20% no tienen trabajo en este momento y su situación de autonomía y emancipación está en riesgo, cayendo de nuevo en riesgo de exclusión.

Vamos a pasar a continuación a analizar la tipología tanto del empleo actual como del tipo de contrato al que están accediendo estos jóvenes tras su proceso de inserción sociolaboral.



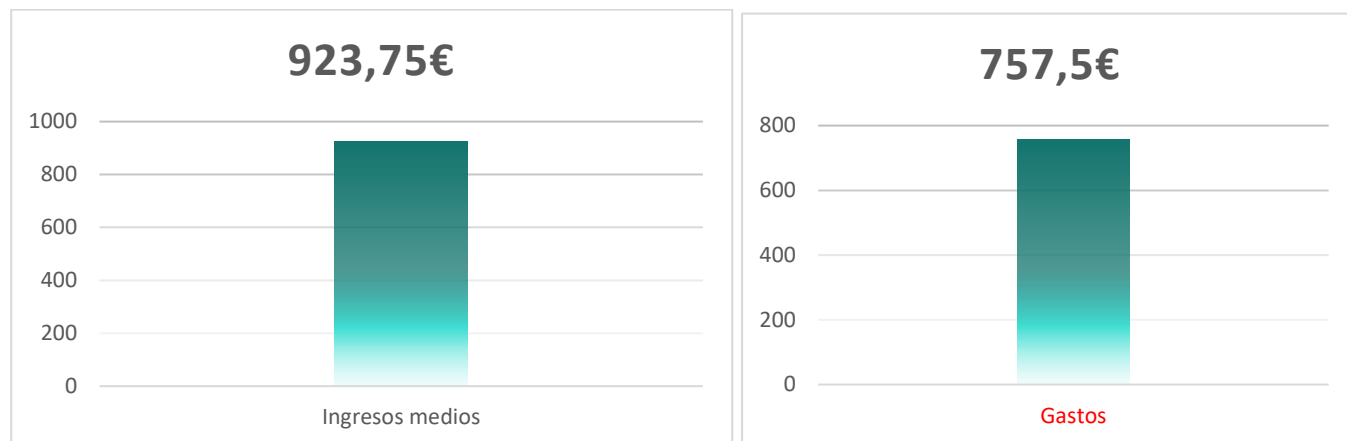
El sector de la hostelería está absorbiendo a la mitad de los jóvenes migrantes sin referentes familiares que acceden al mercado laboral. Como sabemos es un sector con demanda en momentos determinados del año principalmente por el auge turístico en determinadas zonas de Cantabria, pero que sufre una gran temporalidad.

El resto de jóvenes que tienen un empleo se reparten en una proporción muy similar en diferentes sectores vinculados a los oficios pero que, en general tienen mayor estabilidad. Un 19% de los jóvenes participantes en el estudio se encuentra en situación de desempleo como se nombraba anteriormente.



En cuanto a la tipología de contrato, aparecen datos positivos en cuanto a que un 62% de los jóvenes que tienen trabajo han podido acceder a un contrato indefinido, y por tanto a una cierta estabilidad.

Como último foco con respecto al perfil de los migrantes denominados como casos de éxito, nos fijamos en las posibilidades de desarrollo y evolución a futuro. Analizándolo tanto desde su distribución de ingresos y gastos para tener una emancipación sostenible como desde el aspecto de evolución de capacitación para poder acceder a empleos con mejores condiciones tanto en retribución como en estabilidad.



En cuanto a la relación de ingresos y gastos, los jóvenes declaran unos ingresos mensuales medios actuales de unos 923€, siendo su gasto medio de 757,5€. Es decir, su capacidad de ahorro es de alrededor de 160€, siendo claramente insuficiente para plantearse dar el salto a un alquiler no compartido o acceso a vivienda propia.

La distribución del gasto se reparte entre el coste del alquiler, los gastos mensuales y una parte de dinero que se envía a sus familias en el país de origen. Siendo esto algo prácticamente común en todos los jóvenes participantes en el estudio, salvo alguna excepción.



Para finalizar en cuanto a la definición del perfil de los migrantes que han accedido al mercado laboral, ninguno de ellos tiene acceso a mejorar su formación en estos momentos. Desde el momento en el que acceden al mercado laboral no han vuelto a acceder a formación por motivos de incompatibilidad de horarios, desinformación o acceso económico a la misma. Hay que reseñar, además, que en este punto la falta de perfeccionamiento del idioma también supone una barrera para acceder a formaciones de niveles superiores.

Casos de “no éxito”

Tal y como se ha reseñado anteriormente, los casos de estudio se han realizado con jóvenes que han completado su proceso de inserción sociolaboral, han accedido al mercado laboral y se encuentran en situación de emancipación.

Se ha contactado con algún caso de no éxito, siendo complicado el acceso a los mismos ya que en su mayor parte no permanecen en Cantabria o pierden el contacto con los centros de acogida y formativos. Es reseñable el hecho de que en las conversaciones tanto con profesionales de la administración, profesionales del acompañamiento como con los propios jóvenes afloran ciertos patrones comunes en los casos de no éxito que se nombran a continuación, si bien sería necesario profundizar más en cada uno de ellos:

- Salida de los centros por mal comportamiento o no ceñirse a las normas de convivencia.
- Situación de no compromiso con su propio proceso de inserción sociolaboral y los esfuerzos que conlleva.
- Situación de llegada a Cantabria con edad cercana a los 18 años, menor tiempo para la acogida y proceso de inserción sociolaboral antes de la emancipación.
- Situación de familiares en Cantabria que puedan darles acogida y residencia, y eso suponga menor compromiso con el proceso por parte de los jóvenes.

Datos mercado laboral en Cantabria

Para completar el escenario de acceso al empleo de los menores migrantes no acompañados es necesario tener una visión general del mercado laboral en Cantabria, y hacer una comparativa entre las demandas del mercado laboral y los perfiles de estos jóvenes en su salida al mercado laboral

En general la situación en la que se encuentra el mercado laboral evidencia desequilibrio en el acceso al empleo, así como problemas de excesiva rotación y precariedad. Como hemos visto en los datos anteriores, esta situación produce dificultades en la inserción laboral para la población a nivel general y más específicamente sobre los perfiles o colectivos más vulnerables.

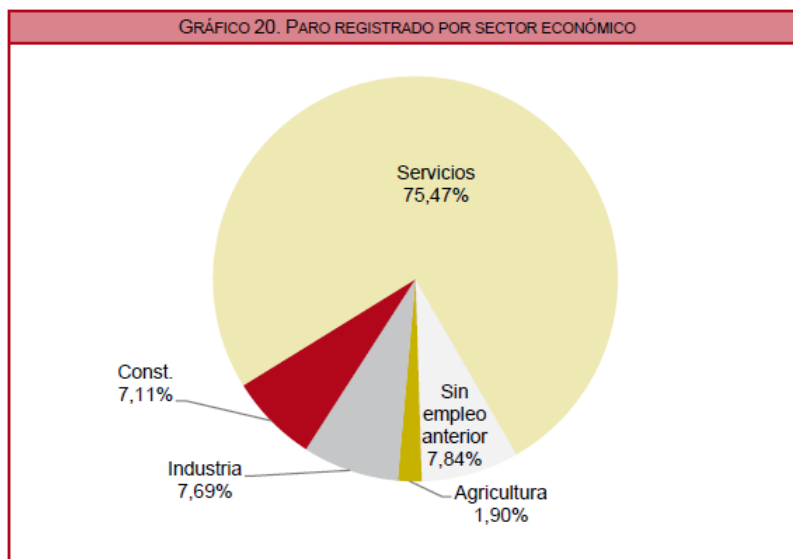
Si nos centramos en el nivel formativo de los perfiles que están en paro según el Informe de Mercado de Trabajo de Cantabria de 2021 vemos lo siguiente:

Nivel formativo	Total parados	% total	% var. 2021/20	Sexo	
				Hombres	Mujeres
Estudios primarios / No acreditados	8.912	24,21	-18,69	4.098	4.814
Educación Secundaria Obligatoria	11.937	32,43	-15,18	5.551	6.386
Bachillerato y equivalente	4.054	11,01	-11,85	1.746	2.308
Grado Medio FP	3.695	10,04	-11,05	1.347	2.348
Grado Superior FP	3.898	10,59	-6,14	1.468	2.430
Universitario	4.302	11,69	-7,98	1.466	2.836
Indeterminado	16	0,04	14,29	5	11
Total	36.814	100,00	-13,64	15.681	21.133

Fuente: Elaborado por el Observatorio de las Ocupaciones del SEPE a partir de los datos del SISPE. 31 de diciembre de 2021.

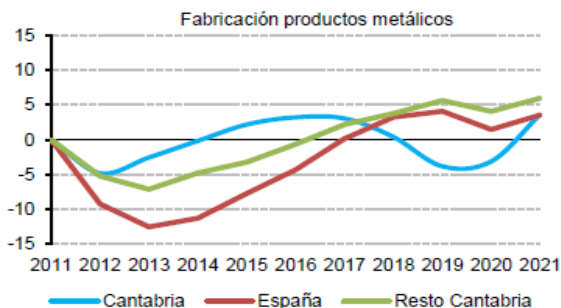
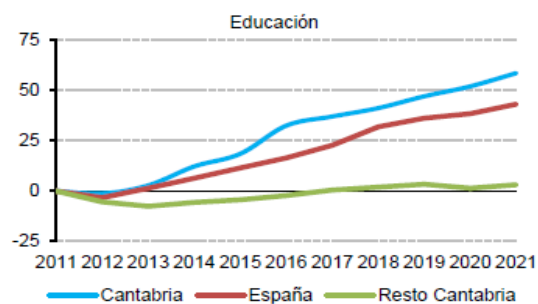
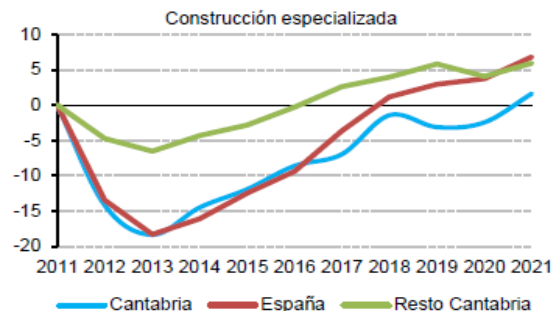
Los perfiles con menor formación de base (Estudios primarios, secundaria) **son lo que mayor tasa de paro obtienen** siendo más de la mitad de los parados/as. Es en este ámbito formativo donde estarían moviéndose los menores migrantes cuando salen al mercado laboral.

Si centramos el análisis en el ámbito sectorial tanto de paro como de sectores con mayor proyección de creación de empleo, podemos observar lo siguiente:



Fuente: Elaborado por el Observatorio de las Ocupaciones del SEPE a partir de los datos del SISPE. 31 de diciembre de 2021.

G 29. TENDENCIA DE LA AFILIACIÓN EN LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS CON MEJORES PERSPECTIVAS



Fuente: Elaborado por el Observatorio de las Ocupaciones del SEPE a partir de los datos del MISSM. Afiliados a la Seguridad Social a 31 de diciembre de cada año. Resto Cantabria: Total de afiliados en la autonomía menos los afiliados en la actividad representada.

Es evidente que el sector Servicios tiene una capacidad de absorción y una demanda de trabajadores en sus picos muy altas, pero es el que menor estabilidad tiene con respecto a calidad de empleo y que genera las mayores tasas de desempleo. Es decir, puede considerarse como un sector óptimo de acceso al primer empleo pero que es un sector complicado para conseguir la estabilidad que requiere un proceso de emancipación para un colectivo con dificultades.

En el Informe del Mercado de trabajo de Cantabria de 2021 elaborado por el Servicio Público de empleo estatal se enumeran una serie de sectores y actividades económicas con mejores perspectivas en cuanto a generación de empleo que se recogen en este informe de cara a marcar como posibles áreas formativas a explorar en los procesos de inserción sociolaboral de los menores migrantes de cara a mejorar su empleabilidad:

- ✓ Atención sociosanitaria en general, incluidas las orientadas a combatir la pandemia y al cuidado y atención de personas dependientes, sea en domicilio o residencial, incluso en empleado del hogar común.
- ✓ Programación, Desarrollo, Consultoría y Seguridad informática.
- ✓ Implementación de la digitalización como herramienta transversal de toda actividad en general.
- ✓ Actividades de construcción (reformas, acondicionamiento, obra nueva, etc.)
- ✓ Investigación y desarrollo (biotecnología, economía azul y circular, energías).
- ✓ Actividades profesionales, científicas y técnicas.
- ✓ Investigación, desarrollo e innovación, como imperativo de toda la economía desarrollada.
- ✓ Educación y formación en general, especialmente para el empleo.
- ✓ Explotación y Gestión medioambiental y forestal.
- ✓ Logística y el Transporte implícito.
- ✓ Servicios a las empresas: administrativos, técnicos, asesoría etc.
- ✓ Metalurgia y fabricación de productos metálicos.
- ✓ Sector primario (agrario, ganadero, forestal y acuicultura) y su proyección en la industria de la alimentación.

Empresas colaboradoras

En este punto hacemos referencia a la tipología de empresas que han participado en el estudio siendo 2 del sector de la hostelería, 1 del sector de la construcción y 1 del sector de la industria.

En cuanto a los aspectos positivos valorados de su experiencia en la contratación de personas migrantes derivadas de los programas de inserción valoran principalmente la actitud y las “ganas” y predisposición mostradas por los jóvenes. Añaden que les supone un alivio poder contratar este tipo de perfiles en momentos puntuales de picos productivos cuando otros perfiles no están dispuestos a trabajar o disponibles.

Como aspectos de mejora señalan principalmente dos:

- La debilidad con respecto al idioma y que supone una barrera importante para la comunicación y el aprendizaje inicial. Consideran los empleadores que el nivel de idioma con el que afrontan su primer trabajo condiciona tanto las comunicaciones como los primeros puestos dentro de las empresas a los que acceden, ya que los deben de situar en lugares donde la comunicación no sea esencial. Por ejemplo, el lavaplatos en empresas de sector de la Hostelería.
- Recursos de inserción sociolaboral: Las empresas empleadoras consideran que invierten recursos propios en lo que consideran aún enseñanza de hábitos laborales y socioeducativos que van más allá de la formación en puesto de trabajo. Hacen referencia a aspecto más vinculados a conducta, cultura y hábitos sociales que a la propia formación técnica.

Adicionalmente, piden tomar en cuenta aspectos formativos previos al acceso al primer empleo vinculados a la Prevención de riesgos laborales que son requisitos indispensables para el acceso a ciertos sectores como la industria y que son pre requisitos clave para la empleabilidad. Se nombran cursos como, por ejemplo:

- ✓ Manejo de carretillas.
- ✓ Manejo de plataforma elevadora.
- ✓ Cursos básicos de Prevención de riesgos.
- ✓ Formación en alturas
- ✓ Etc.

Todas las empresas coinciden en la buena comunicación con los centros y en su intención de seguir trabajando en esta línea de colaboración.

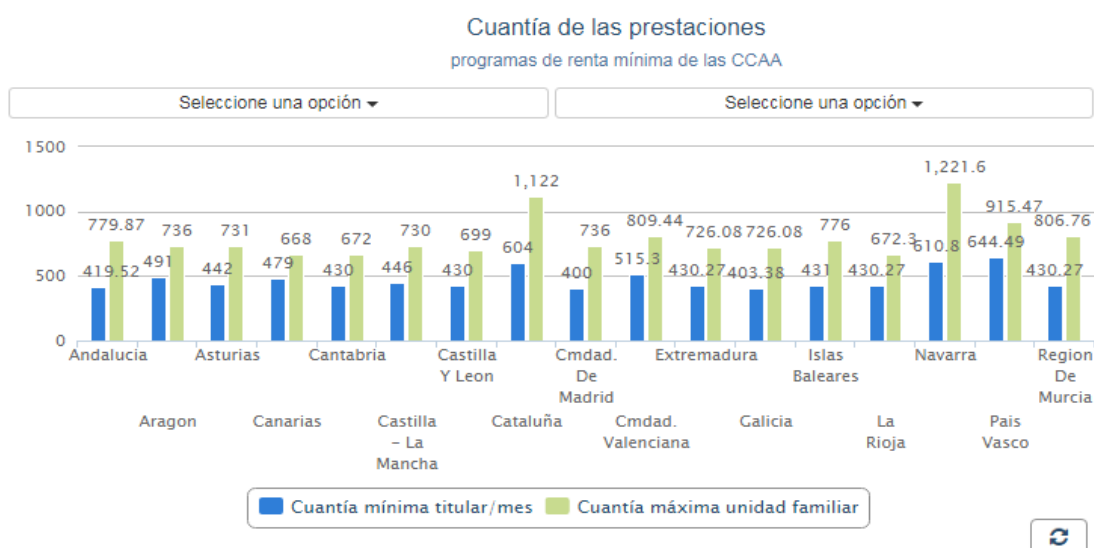


Referencias de otros territorios

REFERENCIAS DE OTROS TERRITORIOS

La realidad en la que se sitúa Cantabria con respecto a la acogida de menores migrantes sin referentes familiares y la puesta en marcha de recursos efectivos para su inserción en el mercado laboral y acceso a la emancipación autónoma no es muy distinta a la que viven otros territorios a nivel nacional.

Como primer paso es un factor a tener en cuenta la diferencia entre comunidades con respecto a la cuantía de las prestaciones de los Programas de renta mínima, que en muchos casos pueden aplicar a los menores ex tutelados:



Fuente: Web Oficial de la Seguridad Social

Del proceso de análisis general se destacan en este apartado los que se han considerado más relevantes por similitud en los ámbitos de actuación o posibles buenas prácticas aplicables con impacto positivo a futuro en Cantabria.

En ese ámbito de observación y análisis del resto de comunidades se ha puesto foco en los programas, pruebas o pilotos puestos en marcha principalmente en la fase de emancipación posterior a la fase de tutelados de los migrantes, ya que es en aspectos generales un reto común y el que mayor dificultad pueda acarrear. Como hemos visto a lo largo del estudio, durante el proceso bajo tutela, es relativamente fácil mantener una relación de influencia y acompañamiento sobre los menores, que una vez emancipados, no hay canales que garanticen la comunicación, ni el seguimiento en muchos casos.

CAV (Comunidad Autónoma Vasca)

La Comunidad Autónoma Vasca ha vivido una situación muy similar a Cantabria con respecto a la recepción de migrantes menores no acompañados que le ha llevado a aplicar una serie de programas y medidas concretas, algunos durante un periodo de tiempo concreto y otros más sostenidos en el tiempo. En este caso nos centramos en destacar las que se han centrado en apoyar los recursos de emancipación posterior a la situación de tutela ya que es una debilidad o eje de trabajo común. Se identifican a continuación algunos de ellos:

Provincia de Bizkaia

Programa/ Recurso	Objetivos	Requisitos de acceso
Mundutik Mundura (Diputación de Bizkaia)	Ayuda con la residencia Ayuda con situación documental Formación Facilitar acceso a mercado laboral	Jóvenes ex tutelados
Hemen (Diferentes entidades)	Ayuda con la residencia Ayuda con situación documental Formación Facilitar acceso a mercado laboral	Jóvenes ex tutelados
Ayuda especial de inclusión social - 331,25 € mensuales (Diputación de Bizkaia)	Cobertura de los gastos asociados a las necesidades básicas	Jóvenes ex tutelados, entre 18 y 21 años, empadronados en Bizkaia e inscritos en Lanbide

Fuente: Nuevas Estrategias para la integración social de los jóvenes migrantes No acompañados. Maddalen Epelde Juaristi (UPV/EHU)

Provincia de Gipuzkoa

Programa/ Recurso	Objetivos	Requisitos de acceso
Lortuz (Diputación de Gipuzkoa)	Ayuda con la residencia Ayuda con situación documental Formación Facilitar acceso a mercado laboral	Jóvenes ex tutelados de 18 a 23 años con actitud favorable
Ayuda económica de 633 € mensuales. (Diputación de Gipuzkoa)	Cobertura de los gastos asociados a las necesidades básicas	Jóvenes ex tutelados de 18 a 23 años con actitud favorable
Programa Izeba (Diputación de Gipuzkoa + Fundación Batetik)	Establecer relación con familias autóctonas que actúen como tíos de los jóvenes extranjeros.	Menores de edad tutelados

Fuente: Nuevas Estrategias para la integración social de los jóvenes migrantes No acompañados. Maddalen Epelde Juaristi (UPV/EHU)

Provincia de Álava

Programa/ Recurso	Objetivos	Requisitos de acceso
Programa de seguimiento para la vida autónoma post acogimiento residencial y familiar (Diputación Álava)	Apoyo tutorial Tramitación de prestaciones económicas	Jóvenes ex tutelados.
Programa Aukera (Fundación Itaka)	Ayuda con la residencia Ayuda con situación documental Formación Facilitar acceso a mercado laboral	Jóvenes ex tutelados de 18 a 21 años.
Ayudas económicas: 230€ para gastos de alquiler de vivienda, bonos para el comedor, 75€ para gastos personales (Ayuntamiento de Vitoria)	Cobertura de los gastos asociados a las necesidades básicas	Jóvenes ex tutelados.

Fuente: Nuevas Estrategias para la integración social de los jóvenes migrantes No acompañados. Maddalen Epelde Juaristi (UPV/EHU)

Programa Trapezistak

Programa del Gobierno Vasco que acompaña a jóvenes de entre 18 y 25 años sin red familiar en su inicio de la vida adulta, ofreciéndoles una guía psicosocial, de formación en intermediación laboral, sacándoles de la calle y dándoles recurso habitacional.

Este programa es una continuación y evolución del **Programa Lehen Urratsa** puesto en marcha en el año 2020 en plena situación de pandemia en el que se ponían recursos residenciales (pensiones, albergues, pisos comunitarios...) a disposición de personas sin hogar que estaban pasando el confinamiento en polideportivos o frontones.

El programa Lehen Urratsa surgió para ofrecer alternativas que permitieran a esas personas retomar o iniciar itinerarios de integración social, sin verse abocadas a tener que vivir de nuevo en la calle.

El **Programa Trapezistak** es una evolución del programa Lehen Urratsa en la parte que atendía a los y las jóvenes dentro de las personas sin hogar. El objetivo es sacar a estas personas de una situación de exclusión social, dándoles herramientas y acompañamiento para que puedan desarrollar el inicio de su vida adulta con garantías y dignidad.

Se trabaja en coordinación con 17 entidades sociales en Bizkaia y Gipuzkoa, actualmente está en fase de programa piloto con la participación de 115 jóvenes.

Además, se está desarrollando un programa complementario denominado **Irauli**, que supone un puente entre la salida de la calle con Lehen Urratsa y el acceso a Trapezistak ya que no todas



las personas jóvenes pueden acceder al programa Trapezistak. Este programa Irauli atiende en concreto a las personas que necesitan más trabajo individualizado.

<https://www.euskadi.eus/gobierno-vasco/-/noticia/2022/el-gobierno-vasco-presenta-programa-trapezistak-acompanamiento-115-jovenes-red-familiar-evitar-su-exclusion-social/>

Cataluña

Programas y servicios para ayudar a los jóvenes ex tutelados en su proceso de transición a la vida adulta

Dentro de los programas y servicios se pueden destacar los siguientes aplicables al colectivo de menores migrantes ex tutelados:

- ✓ Programa de vivienda de apoyo a la emancipación. Pisos de autonomía para jóvenes entre 18 y 21 años que no disponen de suficientes recursos propios o familiares para vivir autónomamente. 4 jóvenes por piso y un educador/a que los visita dos veces por semana.
- ✓ Habitaciones alquiladas por el Servei d'Acompanyament Especialitzat per a Persones Joves Tutelades i Extutelades (SAEJ). Se trata de un servicio especializado para jóvenes de edades entre 16 y 20 años que tienen altos niveles de autonomía, pero no tienen medios económicos suficientes.
- ✓ Beca para jóvenes de 18 a 24 años ex tutelados que quieran seguir estudiando des programa de La Caixa de 619 euros mensuales con acompañamiento de un educador-tutor que elabora plan educativo individualizado.

Andalucía

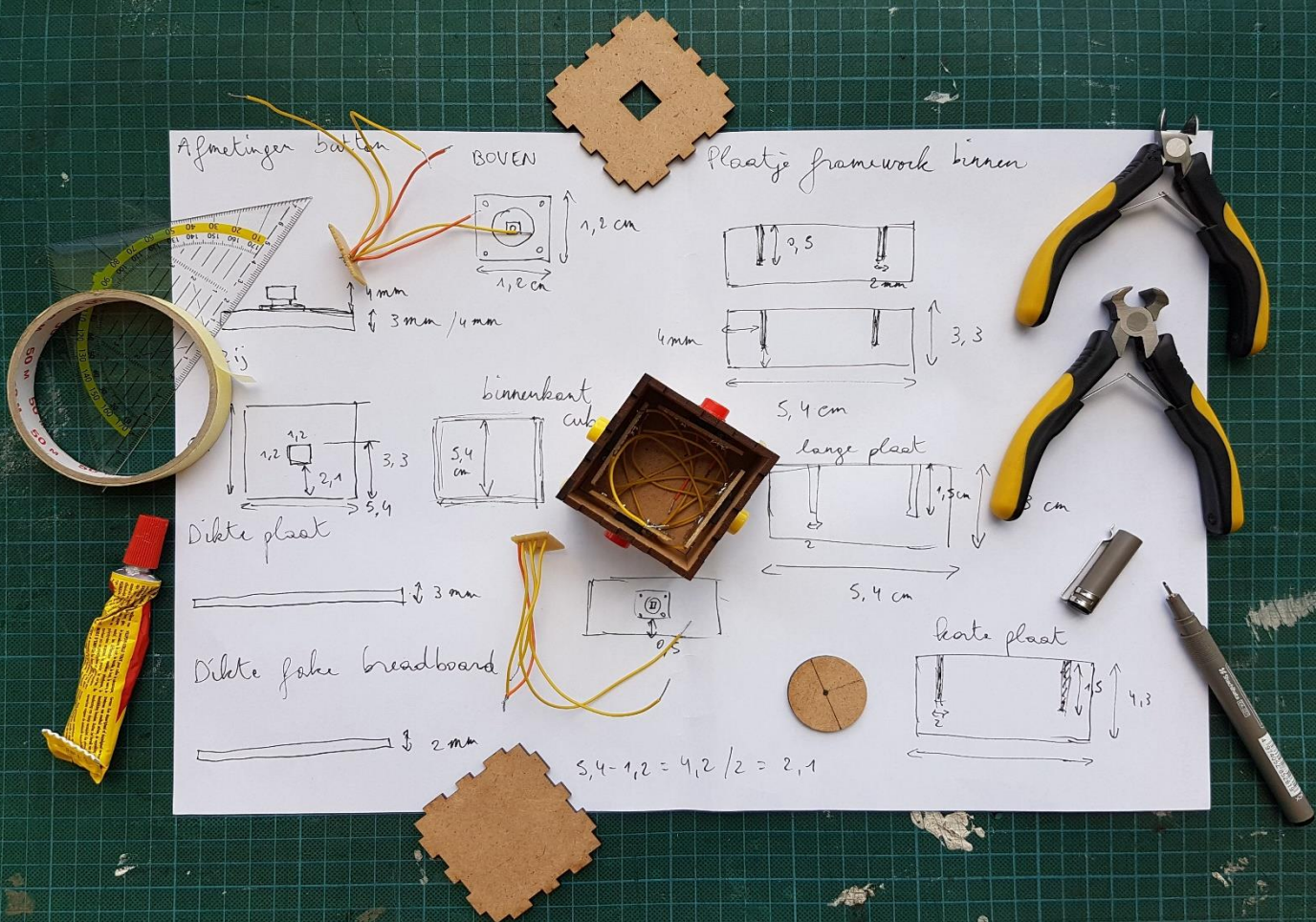
Proyecto de ayuda a la emancipación a chicos ex tutelados del sistema de protección de menores (Asociación Abrázame - Sevilla)

Puesta en marcha de una vivienda de emancipación para 6 chicos ex tutelados con los siguientes objetivos:

1. **Acompañar** y asesorar a los **jóvenes** en esta nueva etapa de sus vidas. Nuestro principal objetivo es que se sientan acompañados, que no están solos y que forman parte de una comunidad.
2. **Desarrollar una acción formativa integral** orientada a desarrollar su autonomía y capacidad de adaptación, considerando las peculiaridades de las personas jóvenes con el fin de una futura integración.
3. Facilitar el aprovechamiento de los recursos de inserción, tanto comunitarios como los desarrollados por el Programa. **Los jóvenes serán formados y asesorados** para que lleguen a ser capaces de tramitar cualquier tipo de documentación.



4. **Fomentar la integración de los jóvenes** en el sistema educativo, ayudándoles en su etapa formativa para que puedan alcanzar sus objetivos.
5. **Fomentar la participación en programas de orientación laboral**, los voluntarios del programa les facilitarán la conexión con empresas a través de un itinerario y red de empresas. En este sentido, los jóvenes serán formados en los deberes y derechos de las personas trabajadoras.



Conclusiones del Estudio

CONCLUSIONES DEL ESTUDIO

Una vez analizados todos los factores que tienen en mayor o menor medida impacto en el proceso de inserción sociolaboral de los menores migrantes no acompañados en Cantabria y con una visión completa del itinerario, se plantean a continuación una serie de fortalezas y posibles áreas de mejora detectadas con el fin de seguir construyendo los mejores recursos de apoyo para la completa inclusión socio laboral y emancipación de los menores.

Fortalezas

- **Acogida.** El proceso de acogida y de dotación de recurso de vivienda tutelada inicial genera una protección clave a la llegada de los menores. La figura de los profesionales que los acompañan es clave en la generación de confianza y de referentes.
- **Acompañamiento en la legalización de la situación.** Todos los jóvenes destacan la ayuda recibida en la gestión documental de cara a legalizar tanto su situación de residencia como el permiso de trabajo posterior.
- **Centros como referencia.** Con el paso del tiempo los hogares de acogida y sus profesionales se convierten en los núcleos de referencia para los jóvenes. Se genera un vínculo de confianza que ayuda a mantener el compromiso de los menores con su propio proceso.
- **Formación básica:** se produce una capacitación básica en el idioma que ayuda a los menores a iniciar su proceso de inclusión y el acceso a formación laboral básica.
- **Formación específica para el empleo:** se realizan formaciones de certificación profesional básica que funcionan como primer acceso al mercado laboral.
- **Acceso al empleo.** Hay un buen % de éxito en el acceso al primer empleo, ya sea con contratos temporales o con contratos de prácticas.
- Los centros de acogida y formativos mantienen relación con algunos de los jóvenes tras su proceso de emancipación.
- La relación con las empresas colaboradoras que dan los primeros trabajos a los jóvenes es estable y fluida.

Áreas de mejora

- **Formación:** a nivel formativo la oferta es limitada y condiciona las opciones de acceso al mercado laboral y principalmente, a sectores con mayor estabilidad que el de Servicios/ Hostelería a donde están accediendo en su mayoría los jóvenes en su proceso de acceso al mercado laboral.
- **Idioma:** El nivel de idioma cuando acceden al mercado laboral, es aún en muchos casos muy básico y limitante para poder desplegar más aptitudes. Esto también condiciona el acceso a procesos de educación de niveles superiores como puede ser terminar la ESO, Bachiller, o acceso a formación de nivel superior.
- **Formación complementaria:** Actualmente no existe acceso a formación complementaria tras el acceso al mercado laboral que ayude a mejorar las opciones de mejora profesional y personal de los jóvenes emancipados.

- **Acceso al mercado laboral:** la red de empresas colaboradoras es pequeña y concentrada en una tipología de sector, principalmente servicios. Una red de empresas colaboradoras más amplias y con mayor compromiso facilitaría el acceso a diferentes sectores y empleos para los jóvenes migrantes que finalizan su proceso de tutela.
- **Acompañamiento a la inserción laboral:** actualmente no existen procedimientos y recursos que sigan acompañando a los ex tutelados en su proceso de inserción sociolaboral una vez emancipados y en el mercado laboral.
- **Proceso de emancipación débil:** en la mayoría de los casos los jóvenes ex tutelados han tenido acceso a un primer empleo y a una primera vivienda compartida pero, la situación es de debilidad ya que la relación de ingresos y gastos no les permite ahorrar y están en sectores de empleo con precariedad y cierta inestabilidad. En el caso de no tener empleo estable hay un riesgo importante de pérdida de vivienda y freno en su proceso de inserción sociolaboral en Cantabria.

En resumen y a grandes rasgos, podríamos decir que Cantabria ha sido capaz de habilitar recursos para la recepción y acogida de los menores migrantes sin referentes familiares y de adaptarlos a los picos de entrada producidos en los últimos años siendo una fortaleza ese proceso inicial de acogida residencial y de acompañamiento.

La vinculación y **situación de referencia que se produce entre los menores y sus centros de acogida y educadores funciona como “ancla” a la hora de afianzar el compromiso de los jóvenes con su propio proceso.** Queda reflejado en alguna de las reflexiones de los jóvenes durante el proceso de entrevistas realizado en este estudio:

“Al llegar encontré buenas personas que me ayudaron mucho tanto para los papeles como para aprender”

“Estoy muy agradecido con el proceso”

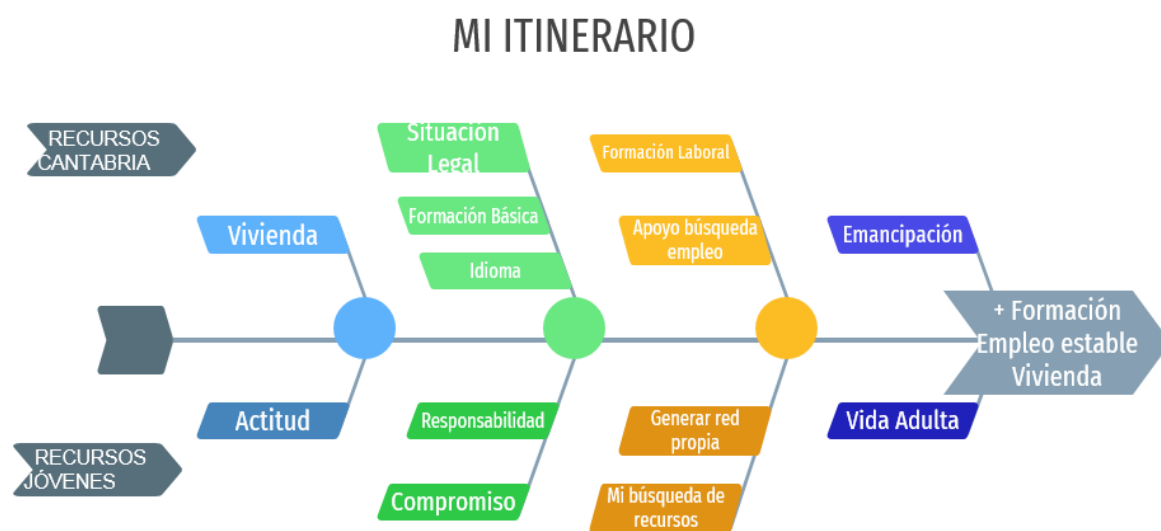
“Ahora echo de menos la ayuda que tenía en el centro de acogida”

Una vez superado el proceso de tutela en los diferentes hogares de acogida con un acompañamiento de alta intensidad, los jóvenes deben acceder a un proceso de emancipación

rápido en el que el acceso al empleo es el primer paso. En este sentido se está produciendo un **acceso al mercado laboral rápido, con una cualificación que permite cubrir puestos temporales y en sectores que demandan mano de obra rápida en momentos concretos, pero con inestabilidad en el medio plazo.**

Esto aflora en la situación actual de los jóvenes que llevan un tiempo de emancipación y que sienten que su situación es de riesgo ya que no consiguen un empleo estable o se han estancado en empleos de baja cualificación y **no tienen acceso a procesos formativos de mejora.**

En la dinámica de grupo en la que participaron varios de los jóvenes ex tutelados y personal técnico de acompañamiento y de la administración, realizaron un ejercicio en el que se ponía sobre el papel los recursos que habían tenido a su disposición, los que ellos debían poner como responsables de su propio proceso y qué es lo que más necesitaban y valoraban en su momento actual, resultando la reclamación general **acceso a más formación como herramienta de mejora de su situación de empleo.**



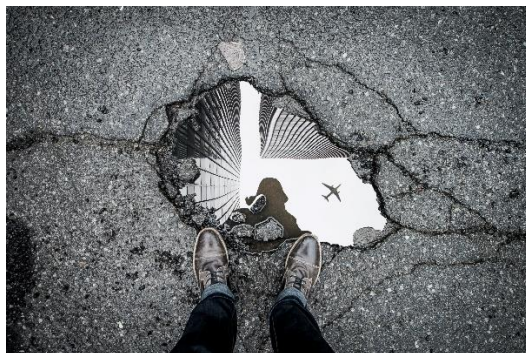
Fuente: Elaboración propia

“Nos gustaría tener opción de tener acceso a empleos fuera de Hostelería, pero no podemos dejarlo para seguir estudiando”

Centrándonos en el proceso de paso a la vida adulta y emancipación, entendiendo que el proceso de protección hasta la edad adulta es muy corto en el tiempo para los menores que

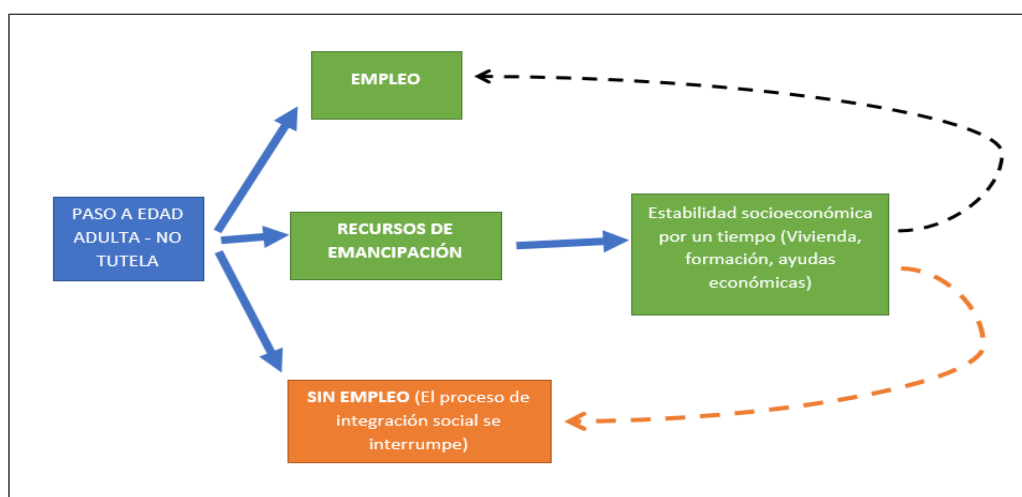
llegan con 16 o 17 años, hay una transición a la vida adulta y al proceso de emancipación y vida autónoma que parece débil.

Estamos hablando de jóvenes que con 18 años tienen que abordar un proceso de emancipación mucho antes que el resto de jóvenes en España y que han estado bajo un sistema de protección en el que se les ha proporcionado, no solamente recursos residenciales y de manutención, **si no un acompañamiento y apoyo que ha sido clave en lo emocional**. Ante ese cambio, esto puede generar que los jóvenes ex tutelados vuelvan a caer en el riesgo de exclusión sin una red de apoyo aparente en su entorno.



En definitiva, los jóvenes ex tutelados se enfrentan a un proceso de emancipación con las mismas dificultades que el resto de jóvenes con la dificultad añadida de que a los 18 años no están teniendo un sistema de protección ni de red social para su condición de carencia de recursos que incrementa su vulnerabilidad.

En esa situación sin red de apoyo la posible pérdida de empleo en una situación de inestabilidad laboral, y la pérdida de ingresos que ello conlleva, va directamente ligada a la pérdida de vivienda, y con ello el posible retorno a situación de itinerancia migratoria en busca de oportunidades en territorios donde tengan empleo.





La inserción Sociolaboral de los Migrantes Adolescentes con una mirada a futuro

LA INSERCIÓN SOCIOLABORAL DE LOS MIGRANTES ADOLESCENTES CON UNA MIRADA A FUTURO

Para finalizar este estudio y en clave de construcción a futuro, se nombran tres potenciales ejes de trabajo a futuro en base a las debilidades detectadas, al contexto que se da en el entorno y a la identificación de prácticas de otros territorios.

Se identifican tres áreas de trabajo para fortalecer el itinerario de inserción socio laboral de los menores migrantes no acompañados en Cantabria: área formativa, recursos de emancipación en la transición a la vida adulta y recursos de inserción laboral una vez ex tutelados.

Formación

Recursos lingüísticos. Una primera área de mejora y que tiene un impacto clave y transversal es la mejora del manejo del idioma, los recursos formativos deberían ser más intensivos y conseguir un perfeccionamiento que permita a los menores continuar sus estudios a niveles superiores.

Catálogo de formaciones adaptado. Continuando con la capacitación y más centrados en la formación para el empleo, la oferta formativa debería adecuarse a las demandas del mercado de trabajo a futuro (Informe SEPE) y en sectores identificados como generadores de empleo más estable.

Flexibilidad de acceso a los cursos. En la parte de acceso a cursos y formaciones, actualmente está muy condicionado a fechas concretas de inicio de los mismos, sería conveniente disponer de una oferta de recursos formativos que permita el acceso a los jóvenes en cualquier momento y no se produzcan periodos de no aprovechamiento formativo por no disponer de fechas de inicio. Esto es clave en un entorno cada vez más digitalizado y de mayor flexibilidad de acceso a cursos online etc.

En la dinámica de grupo con jóvenes ex tutelados afloran como necesidad más importante el acceso a formación que les pueda dar una mayor cualificación de base y les permita trabajar en ámbitos diferentes a la hostelería.

Recursos de acceso a continuación de formación. Como garantía de no estancar a los ex tutelados con la formación de origen, posibilidad de activar recursos o becas que faciliten la formación dual y complementaria que incentiven la formación complementaria al empleo.

Recursos de emancipación

Fortalecer SAJPA y su visibilidad. Tal y como se nombraba en un apartado anterior del estudio se ha detectado cierto desconocimiento con respecto a los servicios del SAJPA. Trabajar por un fortalecimiento de los recursos de SAJPA, una mejora de comunicación interna entre los ámbitos implicados y una mayor visibilidad de los mismos puede ser un ámbito de trabajo de inicio.

Recursos de acceso a vivienda. Sería interesante explorar opciones de facilitar el acceso a los recursos residenciales más allá de los 18 años pensando en ser un apoyo para la búsqueda de estabilidad laboral. En este sentido podrían formularse apoyos de diferente índole, desde pisos compartidos con acompañamiento de nivel bajo por parte de un educador de la administración como en el programa de Cataluña o alquileres con recursos públicos y cedidos a los ex tutelados.

Recursos económicos de apoyo. Posibilidad de plantear líneas de recursos económicos vinculados a hitos o éxitos logrados durante el proceso de emancipación de los jóvenes ex tutelados.

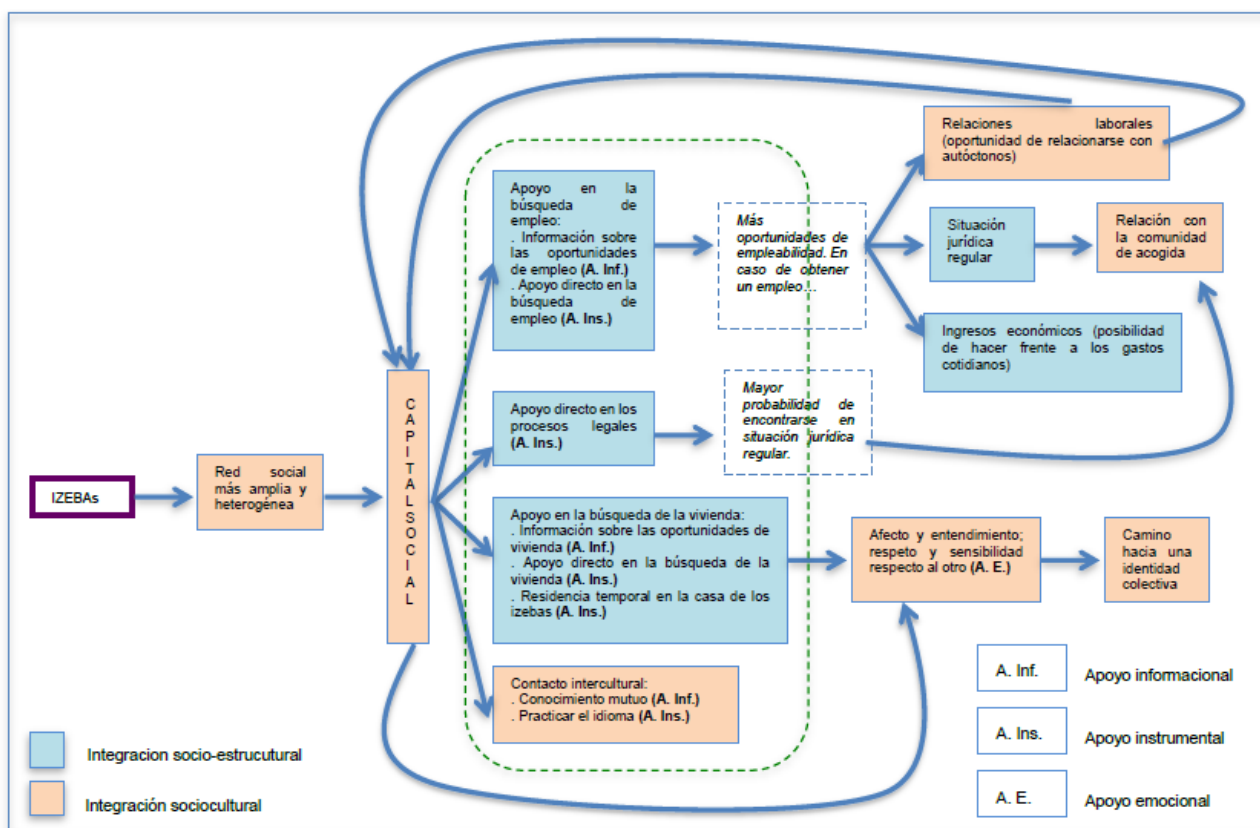
Programas de mentores “hermanos mayores”. Posibilidad de poner en marcha en la misma línea de otras comunidades programas de acompañamiento en los que en viviendas que estén gestionadas por la administración haya apoyo de otros ex tutelados con proceso exitoso que puedan servir como apoyo y ejemplo a los recién emancipados. Esa figura de “hermano mayor” podría estar apoyada por parte de la administración con becas formativas o de apoyo económico.

Mantener Referencias socioeducativas. Con el objetivo de no dar por finalizado el proceso de inserción social una vez acabada la situación de tutela infantil, plantear la posibilidad de mantener un apoyo de recursos de educadores que lleven un seguimiento y apoyo de los ex tutelados durante un periodo de tiempo. Esto podría asegurar el mantenimiento de una referencia firme para los ex tutelados en el compromiso con el proceso.

Implicación de casos de éxito en programas. En la misma línea de las referencias socioeducativas, plantear la posibilidad de implicar a jóvenes que se consideren caso de éxito en los programas de acompañamiento a la emancipación o transición a la vida adulta de otros menores. Más allá de la presencia en las viviendas como se nombraba en un punto anterior, pueden implementarse charlas o construcción de “red social” para los jóvenes ex tutelados.

Programas que incidan en el ámbito social o sociocultural de la integración social. En este ámbito se toma como ejemplo el programa denominado Izeba puesto en marcha en la Comunidad Autónoma Vasca. El eje principal es la creación de una red de personas o familias voluntarias que acepten actuar como tíos/tías de los menores o jóvenes. Se trataría de dar una cobertura de red y apoyo social en las situaciones en las que éste no existe cuando los jóvenes salen de los centros.

En la línea de las últimas propuestas de ejes de trabajo muy directamente vinculadas a mantener figuras de referencia para los ex tutelados y que sirvan de continuación de acompañamiento de mayor o menor intensidad en ese paso a la vida adulta y emancipación, nos parece interesante este gráfico de Maddalen Epelde analizando el **programa Izeba** (anteriormente mencionado) en el informe *“Nuevas estrategias para la integración social de los jóvenes migrantes no acompañados”* (Revista sobre la infancia y la adolescencia, 13, 57-85 - Octubre 2017 ISSN 2174-7210)



En este ejemplo del programa Izeba se destaca el rol de esos referentes (en este caso familias voluntarias) como agentes facilitadores de la integración social de los menores ex tutelados.

Recursos de inserción laboral

Recursos para la búsqueda de empleo. Habilitar figuras de mediación que sigan acompañando a los ex tutelados tanto en la búsqueda de empleo como en su relación con las empresas que las contraten.

Líneas de trabajo para el autoempleo. Habilitar mecanismos y programas que puedan incidir tanto en potenciar las capacidades emprendedoras de los jóvenes desde el ámbito de la formación y apoyo, así como mecanismos vinculados a la puesta en marcha de iniciativas emprendedoras, tanto individuales como colectivas.

Recursos para el fortalecimiento de la red de empresas colaboradoras. En la misma línea que la figura de anterior, explorar de manera proactiva acciones que permitan aumentar la red de empresas colaboradoras y su compromiso con el programa de inserción laboral de los jóvenes. Esta estrategia debe estar alineada con el catálogo formativo y con visión a sectores y empleos que puedan ofrecer estabilidad. Será clave asegurar relaciones estables en las que la implicación de las mismas vaya más allá de la comunicación de contrataciones si no que las propias empresas de la red se impliquen en la mejora de los itinerarios.

Recursos para las empresas colaboradoras. Incentivar el compromiso de la red de empresas colaboradoras aportándoles recursos, formaciones o apoyos que les ayuden a la gestión del ámbito socioeducativo de los ex tutelados y que se integren como un eslabón más del itinerario.

BIBLIOGRAFÍA Y REFERENCIAS

Contexto Mercado Laboral

Boletín del Mercado de Trabajo Cantabria 2021 - ICANE

Resumen datos de Encuesta de Población Activa - Trimestre 4 2021 - EMCAN

Informe de evolución del mercado de Trabajo en Cantabria - Año 2021 - EMCAN

Observatorio de las ocupaciones - Informe del Mercado de Trabajo de Cantabria 2021 - SEPE

Afiliación extranjeros último día del mes en Cantabria y Nacional, Régimen General y Autónomos por secciones de actividad - Febrero 2022 - EMCAN

Memoria anual del Servicio Cántabro de Empleo 2020 - EMCAN

Contexto Social

Encuesta Social - Cantabria 2020 - ICANE

Cantabria en cifras 2021 - ICANE

II Plan de Emergencia Social de Cantabria 2018-2020 - Dirección General de Política Social - Gobierno de Cantabria

Memoria 2020 Servicios Sociales de Atención Primaria - Febrero de 2022 - ICASS

Proyecto Marco Servicio de Apoyo a Jóvenes en Proceso de Autonomía (SAJPA) - Junio de 2019 - ICASS

Contexto Movilidad poblacional

Datos estadísticos de movilidad geográfica Cantabria - 2021 - ENCAM

Variaciones residenciales Cantabria 2020 - ICANE

Marco Jurídico

Real Decreto 903/2021, de 19 de octubre, por el que se modifica el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, tras su reforma por Ley Orgánica 2/2009, aprobado por el Real Decreto 557/2011, de 20 de abril.

(<https://www.boe.es/eli/es/rd/2021/10/19/903>)

Real Decreto 629/2022, de 26 de julio, por el que se modifica el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, tras su reforma por Ley Orgánica 2/2009, aprobado por el Real Decreto 557/2011, de 20 de abril. (<https://www.boe.es/eli/es/rd/2022/07/26/629>)

Cambios en el Reglamento de extranjería, Fuente Laboral Social

<https://www.laboral-social.com/menas-menores-extranjeros-no-acompanados-cambios-autorizacion-residencia-requisitos-vigencia-renovacion-regimen-transitorio.html>

Contexto específico hogares tutelados

Memoria Anual 2019 Hogar el Tejo - FUNDACIÓN DIAGRAMA - ICASS

Memoria Anual 2019 Hogar el Abedul - FUNDACIÓN DIAGRAMA - ICASS

Memoria Anual 2019 Hogar el Fresno - FUNDACIÓN DIGRAMA - ICASS

Memoria Anual 2020 Hogar el Tejo - FUNDACIÓN DIAGRAMA - ICASS

Memoria Anual 2020 Hogar el Abedul - FUNDACIÓN DIAGRAMA - ICASS

Memoria Anual 2020 Hogar el Fresno - FUNDACIÓN DIGRAMA - ICASS

Memoria Anual 2020 Hogar el Roble- FUNDACIÓN DIGRAMA - ICASS

Memoria Anual 2020 Hogar el Acebo - FUNDACIÓN DIGRAMA - ICASS

Memoria Anual 2021 Hogar el Tejo - FUNDACIÓN DIAGRAMA - ICASS

Memoria Anual 2021 Hogar el Fresno - FUNDACIÓN DIAGRAMA - ICASS

Contexto referencias y publicaciones Menores migrantes no acompañados

Recomendación general el Ararteko 5/2013 de 17 de Junio. Garantías en la atención a los menores/jóvenes extranjeros no acompañados. - ARARTEKO - (CAV)

¿Menores o extranjeros? Análisis de las políticas de intervención sobre menores Extranjeros no acompañados - 2010 - Alazne Gozalo, Eva Jiménez, Laura Vozmediano - ARARTEKO (CAV)

Sueños de bolsillo. Menores migrantes no acompañados en el País Vasco - Violeta Quiroga, Ariadna Alonso, Montserrat Sòria - Gobierno Vasco 2009 (CAV)

Nuevas estrategias para la integración social de los jóvenes migrantes no acompañados - 2017 - Maddalen Epelde Juaristi - Revista sobre la infancia y la adolescencia, 13, 57-85 - Octubre 2017 - ISSN 2174-7210 (CAV)

Transición a la vida adulta de los jóvenes acogidos en residencias de protección - 2013- Gema Campos Hernando - Universidad Autónoma de Madrid (MADRID)

Estudio sobre la atención a los jóvenes ex tutelados: Evolución, valoración y retos de futuro - 2015 - Carmen Montserrat, Ferran Casas, Clara Sisteró - (CATALUÑA)

Estrategia y límites en la inserción socio-laboral con menores extranjeros no acompañados en el marco de los centros de protección: El caso de la provincia de Almería - Junio de 2016 - Victoria Figueredo, Pablo García, Adoración Sánchez - Universidad de Almería (ALMERÍA)

Competencias de Empleabilidad de menores inmigrantes no acompañados en Canarias - Journal of new approaches in educational research - 2020 - Vol 9, No1, 16-29 - e-ISSN: 2254-7339 (CANARIAS)

Menores Migrantes: Necesidades educativas y laborales detectadas a través de un estudio cualitativo - Ensayo 2018 - Jenifer Ortega Torres - Revista de estudios socioeducativos (<https://revistas.uca.es/index.php/ReSed/article/view/4464/5498>) (GRANADA)

Agradecimientos



Este estudio se ha realizado durante los meses de Julio a Diciembre de 2022. Se agradece expresamente la colaboración de todas las personas que han participado en el estudio, así como al ICASS y a la Fundación Diagrama por la colaboración y cesión de espacios.

